



Elección General Consolidada

martes, 8 de noviembre de 2022

Guía de Información del Condado Para el Votante

Registro de Votantes

Centros de Votación de 11 Días Abiertos del 29 de octubre al 8 de noviembre

Centros de Votación de 4 Días Abiertos del 5 de noviembre al 8 de noviembre

Todos los Centros de Votación Abiertos el Día de Elección, 8 de noviembre de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Verifique las Ubicaciones y Horarios de los Centros de Votación en www.voteinfo.net

.....
Fecha Límite de Inscripción

24 de octubre de 2022

.....
Rápido • Fácil • Cómodo

En esta eleccion, cada votante registrado activo recibirá automáticamente por correo una boleta de Votación por Correo.

Información Adicional en el Interior

.....
Solicite Asistencia de Idiomas
Solicitud en la Contraportada para recibir material electoral traducido a idiomas seleccionados disponibles.

IMPORTANT NOTICE

If you received this Spanish copy of the County Voter Information Guide in error, please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486- 7200 or (800) 773-VOTE (8683) or visit our website at www.voteinfo.net



REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE

2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507-0918

(951) 486-7200 • (800) 773-VOTE (8683) • Servicio de Retransmisión de California (Marque 711)

Dirección Postal: 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507-0918

www.voteinfo.net

VOTAR ES DIFERENTE EN ESTA ELECCIÓN

VOTACIÓN POR CORREO



Vote en casa con su boleta de Votación Por Correo

No Se Requiere Franqueo Postal

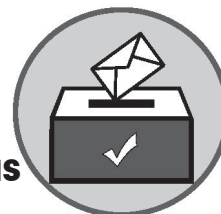
Rápido, fácil, cómodo...

¡Desde la comodidad de su hogar!



LUGAR PARA ENTREGAR BOLETAS

**en la Oficina del Registro de Votantes
o cualquiera de los lugares para entregar boletas
del condado de Riverside**



No Se Requiere Franqueo Postal

¡Vea el interior...

para obtener una lista de los lugares y horarios en todo el Condado de Riverside!



CENTROS DE VOTACIÓN

**Evite las filas y vote anticipadamente en persona
en cualquiera de los Centros de Votación de 11-días o 4-días en el
condado de Riverside, incluyendo el Día de Elección.**

El Día de Elección, el 8 de noviembre de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

¡Vea el interior...

para obtener una lista de Centros de Votación
y horarios en todo el condado de Riverside!

Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al (951) 486-7200 o al (800) 773-VOTE (8683)

REBECCA SPENCER
Registro de Votantes



ART TINOCO
Asistente al Registro de Votantes

REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante del Condado de Riverside,

El Día de Elección es el 8 de noviembre de 2022. Esta Guía de Información del Condado Para el Votante brinda instrucciones para marcar las boletas, información sobre los candidatos y otra información electoral importante que debe revisar antes de votar. Puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarlas a cualquier Centro de Votación para una fácil referencia. Cada votante registrado eligible para la Elección General Consolidada del 8 de noviembre de 2022 recibirá una boleta por correo a partir del martes 11 de octubre de 2022.

Los votantes pueden verificar su inscripción de votante en voterstatus.sos.ca.gov o inscribirse para votar en registertovote.ca.gov.

- Su boleta de Votación por Correo se puede devolver en cualquiera de nuestros lugares seguros para Entregar Boletas que estarán disponibles a partir del 11 de octubre de 2022 o a través del Servicio Postal de los Estados Unidos (no se requiere franqueo postal).
- Puede entregar su boleta votada en cualquiera de nuestros lugares para Entregar Boletas o en un Centro de Votación en el Condado de Riverside antes del Día de Elección. Por favor visite www.voteinfo.net para obtener una lista de las ubicaciones participantes y horarios, o puede llamar a nuestra oficina a los números que figuran en la lista.
- Para que su boleta cuente, debe estar en posesión del Registro de Votantes del Condado de Riverside o de un funcionario electoral en cualquier Centro de Votación, lugar para Entregar Boletas o en una Casilla Electoral del estado antes del cierre de las casillas el Día de Elección, el 8 de noviembre de 2022. Su boleta también contará si tiene el sello postal del Día de Elección o antes y se recibió a más tardar siete días después del Día de Elección.
- Puede hacer un seguimiento de su boleta registrándose en WheresMyBallot.sos.ca.gov.

Todos los Centros de Votación, incluyendo la oficina del Registro de Votantes, estarán abiertos el Día de Elección, el 8 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor siéntase en confianza de comunicarse con el Registro de Votantes del Condado de Riverside al (951) 486-7200 si tiene alguna pregunta o inquietud sobre la Elección General Consolidada el próximo 8 de noviembre de 2022.

Gracias por su participación continua y apoyo para hacer que la democracia funcione.

Atentamente,

REBECCA SPENCER
Registro de Votantes

Elecciones en California

La Ley de Elecciones Primarias Abiertas de Dos Candidatos Principales requiere que todos los candidatos para un cargo nominado por los votantes aparezcan en la misma boleta. Los cargos nominados por los votantes incluyen cargos legislativos estatales, cargos en el Congreso de los EE. UU. y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, puede votar por cualquier candidato, independientemente de la preferencia de partido indicada en su formulario de inscripción del votante. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos, independientemente de la preferencia de partido, avanzan a la elección general. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (por lo menos el 50 por ciento + 1), se debe realizar una elección general de todas formas.

El sistema de primarias abiertas de California no corresponde a los candidatos que se postulan para presidente de los EE. UU., el comité central del condado o los cargos locales.

Los candidatos que se agregan por escrito para cargos nominados por los votantes también pueden postularse en las elecciones primarias. Sin embargo, un candidato por escrito solo puede avanzar a la elección general si el candidato es uno de los dos candidatos con la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias. Además, no hay un proceso de nominación independiente para una elección general. La ley de California exige que la siguiente información se imprima en esta guía.

Cargos Nominados por los Votantes

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar formalmente a candidatos para los cargos nominados por los votantes en las elecciones primarias. Un candidato nominado para un cargo nominado por los votantes en las elecciones primarias es la persona nominada por la gente y no el nominado oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para la nominación de un cargo nominado por los votantes debe establecer su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia de partido y esta se incluye solo para información de los votantes. Esto no significa que el partido designado haya nominado o respalde al candidato, o que exista una afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los votantes sea el candidato oficialmente nominado de cualquier partido político. En la guía de información para el votante del condado, los partidos pueden incluir a los candidatos para los cargos nominados por los votantes que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier votante puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los votantes si cumple con los otros requisitos necesarios para votar por ese cargo. Los dos candidatos principales que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanzan a la elección general para el cargo nominado por los votantes, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación de preferencia de partido. Ningún partido tiene derecho a hacer participar en la elección general a un candidato con designación de preferencia de dicho partido, a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias.

Cargos no partidistas

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en las elecciones primarias, y un candidato en las elecciones primarias no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para la nominación de un cargo no partidista puede elegir no designar su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral. Los dos candidatos principales que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanzan a la elección general para el cargo no partidista.

UBICACIONES DE CENTROS DE VOTACIÓN

Las fechas y horarios varían - consulte a continuación para obtener mas información.

Cottonwood Elementary School**	Library	44260 Sage Road	Aguanga, CA	92536
First Missionary Baptist Church*	Fellowship Hall	332 N Allen Street	Banning, CA	92220
Sun Lakes Country Club**	North Clubhouse	545 Twin Hills Drive	Banning, CA	92220
Albert Chatigny Community Center**	Gym	1310 Oak Valley Parkway	Beaumont, CA	92223
Beaumont Civic Center*	Gymnasium	550 E 6th Street	Beaumont, CA	92223
Elks Post 1839**	Lodge Room	1465 E 6th Street	Beaumont, CA	92223
Weaver Mortuary & Crematory**	Chapel	1177 Beaumont Avenue	Beaumont, CA	92223
Bermuda Dunes Community Service Center*	Multi-Purpose Room	78400 Forty Second Avenue	Bermuda Dunes, CA	92203
Zion Lutheran Church**	Multi-Purpose Room	721 E Chanslor Way	Blythe, CA	92225
Norton Younglove Senior Center**	Large Main Room	908 Park Avenue	Calimesa, CA	92320
Canyon Lake City Hall**	Meeting Room	31516 Railroad Canyon Road	Canyon Lake, CA	92587
Cathedral City Hall*	Study Session Room	68700 Avenida Lalo Guerrero	Cathedral City, CA	92234
Cathedral City Library**	Community Room	33520 Date Palm Drive	Cathedral City, CA	92234
Northgate Community Church**	Rooms 1, 2 & 3	30010 Date Palm Drive	Cathedral City, CA	92234
Riverside County Fire Station #22**	Bay Area	10055 Avenida Miravilla	Cherry Valley, CA	92223
Coachella Branch Library*	Program Room	1500 6th Street	Coachella, CA	92236
Coachella Community Center**	Bagdouma Park / Main Room	51251 Douma Street	Coachella, CA	92236
Circle City Center*	Game Room	365 N Main Street	Corona, CA	92880
Corona Public Library**	Francis Aldama Martinez Room	650 S Main Street	Corona, CA	92882
Corona Senior Center**	R & R Room	921 S Belle Avenue	Corona, CA	92882
Corona High School**	Theater Foyer	1150 W 10th Street	Corona, CA	92882
Covenant Life Christian Fellowship**	Crossover - Youth Center	211 East Sixth Street	Corona, CA	92879
Home Gardens Library**	Community Room	3785 S Neece Street	Corona, CA	92879
Islamic Society of Corona**	Multi-Purpose Room	465 Santana Way	Corona, CA	92881
Lee Pollard High School**	Lion's Den	185 Magnolia Avenue	Corona, CA	92879
Luiseno Elementary School**	Gymnasium	13500 Mountain Road	Corona, CA	92883
Peppermint Ridge*	Angel Hall	825 Magnolia Avenue	Corona, CA	92879
Santiago High School**	Theatre Foyer	1395 Foothill Parkway	Corona, CA	92881
Trilogy at Glen Ivy**	Pacific Crest Lodge - Lounge	24503 Trilogy Parkway	Corona, CA	92883
Desert Hot Springs Library*	Community Room	14380 Palm Drive	Desert Hot Springs, CA	92240
Desert Hot Springs Senior Center**	West Room	11777 West Drive	Desert Hot Springs, CA	92240
Eastvale City Hall**	City Council Chamber	12363 Limonite Avenue, Suite 910	Eastvale, CA	91752
Eleanor Roosevelt High School**	Library	7447 Scholar Way	Eastvale, CA	92880
Harada Neighborhood Center*	Activity Room C	13099 65th Street	Eastvale, CA	92880
Rosa Parks Elementary School**	Multi-Purpose Room	13830 Whispering Hills Drive	Eastvale, CA	92880
Bautista Creek Elementary School**	Multi-Purpose Room	441 N Lake Street	Hemet, CA	92544
Calvary Chapel Hemet**	Fellowship Hall	26121 Hemet Street	Hemet, CA	92544
Hemet DPSS**	Community Room	541 N San Jacinto Street	Hemet, CA	92543
Hemet Public Library*	Conference Room	300 E Latham Avenue	Hemet, CA	92543
Tahquitz High School**	Multi-Purpose Room	4425 Titan Trail	Hemet, CA	92545
Valle Vista Community Center**	Room 3	43935 Acacia Avenue	Hemet, CA	92544
West Valley High School**	A162 & A163	3401 Mustang Way	Hemet, CA	92545
Community First Church of God**	Fellowship Hall	31371 Highway 74	Homeland, CA	92548
Idyllwild Library**	Community Room	54401 Village Center Drive	Idyllwild, CA	92549
Indian Wells City Hall**	Council Chambers	44950 Eldorado Drive	Indian Wells, CA	92210
Desert Theatreworks**	Theatre	45175 Fargo Street	Indio, CA	92201
Indio Corporate Yard*	Lobby	83101 Avenue 45	Indio, CA	92201
Indio Library**	Community Room	200 Civic Center Mall	Indio, CA	92201
Riverside County Office of Education**	Conference Room 126 & 127	47110 Calhoun Street	Indio, CA	92201
Shadow Hills High School**	Gym Foyer	39225 Jefferson Street	Indio, CA	92203
California Family Life Center**	Gym	5656 Mission Boulevard	Jurupa Valley, CA	92509
Eddie Dee Smith Senior Center**	Event Room	5888 Mission Boulevard	Jurupa Valley, CA	92509
Glen Avon Library*	Community Room	9244 Galena Street	Jurupa Valley, CA	92509
Jurupa Community Center**	Community Room	4810 Pedley Road	Jurupa Valley, CA	92509
Riverside County Animal Services**	Training Center	6851 Van Buren Boulevard	Jurupa Valley, CA	92509
The Cove - Jurupa Aquatic Center**	Multi-Purpose Room	4310 Camino Real	Jurupa Valley, CA	92509
Colonel Mitchell Paige Middle School**	Multi-Purpose Room	43495 Palm Royale Drive	La Quinta, CA	92253
La Quinta City Hall*	Study Session Room	78495 Calle Tampico	La Quinta, CA	92253
Trilogy at La Quinta**	Mariposa Conference Room	60750 Trilogy Parkway	La Quinta, CA	92253
Canyon Lake Middle School**	Multi-Purpose Room	33005 Canyon Hills Road	Lake Elsinore, CA	92532
Lake Community Center*	Community Room	310 W Graham Avenue	Lake Elsinore, CA	92530
Lakeland Village Community Center**	Dance Room	16275 Grand Avenue	Lake Elsinore, CA	92530
Lakeside High School**	Library	32593 Riverside Drive	Lake Elsinore, CA	92530
Outlets at Lake Elsinore**	Building F, F154b	17600 Collier Avenue, Suite A100	Lake Elsinore, CA	92530

*29 de octubre de 2022 al 7 de noviembre de 2022, de 9:00am a 5:00pm y el Día de Elección, el 8 de noviembre de 2022, de 7:00am a 8:00pm.

**5 de noviembre de 2022 al 7 de noviembre de 2022, de 9:00am a 5:00pm y el Día de Elección, el 8 de noviembre de 2022, de 7:00am a 8:00pm.

UBICACIONES DE CENTROS DE VOTACIÓN

Las fechas y horarios varían - consulte a continuación para obtener mas información.

Mecca County Library**	Community Room	91260 Sixty Sixth Avenue	Mecca, CA	92254
Boulder Ridge Elementary School**	Multi-Purpose Room	27327 Junipero Road	Menifee, CA	92585
Calvary Chapel Romoland**	Overflow Room	27912 Adams Avenue	Menifee, CA	92585
Kay Ceniceros Senior Center**	North Annex	29995 Evans Road	Menifee, CA	92586
Menifee Library*	Community Room	28798 La Piedra Road	Menifee, CA	92584
Romoland Elementary School**	Multi-Purpose Room	25890 Antelope Road	Menifee, CA	92585
Sun City Civic Association**	Webb Hall	26850 Sun City Boulevard	Menifee, CA	92586
Sun City Library**	Community Room	26982 Cherry Hills Boulevard	Menifee, CA	92586
Bear Valley Elementary School**	Library	26125 Fir Avenue	Moreno Valley, CA	92555
Cottonwood Golf Center**	Meeting Room	13671 Frederick Street	Moreno Valley, CA	92553
CrossWord Christian Church*	Court / Gym	21401 Box Springs Road	Moreno Valley, CA	92557
Honey Hollow Elementary School**	Room 29	11765 Honey Hollow Drive	Moreno Valley, CA	92557
Lasselle Elementary School**	Multi-Purpose Room	26446 Krameria Avenue	Moreno Valley, CA	92555
Moreno Valley Senior Center**	Room 1 & 2	25075 Fir Avenue	Moreno Valley, CA	92553
Palm Middle School**	Library	11900 Slawson Avenue	Moreno Valley, CA	92557
Paso De Lago Homeowners Association**	Clubhouse / Ballroom	14900 Vinehill Street	Moreno Valley, CA	92553
Sunnymead Elementary School**	Library	24050 Dracaea Avenue	Moreno Valley, CA	92553
Towngate Elementary School**	Library A114	22480 Dracaea Avenue	Moreno Valley, CA	92553
Vista Heights Middle School**	Multi-Purpose Room	23049 Old Lake Drive	Moreno Valley, CA	92557
Alta Murrieta Elementary School**	Multi-Purpose Room	39475 Whitewood Road	Murrieta, CA	92563
Avaxat Elementary School**	Multi-Purpose Room	24300 Las Brisas Road	Murrieta, CA	92562
Cole Canyon Elementary School**	Multi-Purpose Room	23750 Via Alisol	Murrieta, CA	92562
Dorothy McElhinney Middle School**	Teacher Lounge	35125 Briggs Road	Murrieta, CA	92563
Fire Station #4*	Training Room	28155 Baxter Road	Murrieta, CA	92563
Monte Vista Elementary School**	Multi-Purpose Room	37420 Via Mira Mosa	Murrieta, CA	92563
Murrieta Public Library**	Community Room	24700 Adams Avenue	Murrieta, CA	92562
Riverside County Office of Education Murrieta Office**	Lobby	38670 Sky Canyon Drive #200	Murrieta, CA	92563
Tovashal Elementary School**	Multi-Purpose Room	23801 Saint Raphael Drive	Murrieta, CA	92562
Norco Community Center**	Game Room	3900 Acacia Avenue	Norco, CA	92860
Norco Library**	Community Room	3240 Hamner Avenue	Norco, CA	92860
Nuview Library**	Community Room	29990 Lakeview Avenue	Nuevo, CA	92567
Fountains at the Carlotta**	Town Center Auditorium	41505 Carlotta Drive	Palm Desert, CA	92211
Palm Desert Community Center**	Gymnasium	43900 San Pablo Avenue	Palm Desert, CA	92260
Palm Desert Greens*	Recreation Center	73750 Country Club Drive	Palm Desert, CA	92260
Portola Community Center**	Multi-Purpose Room	45480 Portola Avenue	Palm Desert, CA	92260
Demuth Community Center*	Gymnasium	3601 E Mesquite Avenue	Palm Springs, CA	92264
James O. Jessie Desert Highland Unity Center**	Gymnasium	480 W Tramview Road	Palm Springs, CA	92262
Palm Springs Public Library**	Learning Center	300 S Sunrise Way	Palm Springs, CA	92262
Bob Glass Gym*	Community Room	101 North D Street	Perris, CA	92570
Mead Valley Community Center**	Banquet Hall	21091 Rider Street	Perris, CA	92570
Perris DPSS**	Community Room	201 Redlands Avenue	Perris, CA	92571
Sky View Elementary School**	Multi-Purpose Room	625 Mildred Street	Perris, CA	92570
Triple Crown Elementary School**	Multi-Purpose Room	530 E Orange Avenue	Perris, CA	92571
Rancho Mirage Library**	Annenberg Room	71100 Highway 111	Rancho Mirage, CA	92270
The River**	A103	71800 Highway 111	Rancho Mirage, CA	92270
Arlanza Community Center**	Conference Room	7950 Philbin Avenue	Riverside, CA	92503
Arlington Library**	Community Room	9556 Magnolia Avenue	Riverside, CA	92503
Christian Life Center**	Fellowship Hall	9085 California Avenue	Riverside, CA	92503
Galleria at Tyler*		1299 Galleria at Tyler	Riverside, CA	92503
Highgrove Library**	Community Room	530 Center Street	Riverside, CA	92507
Janet Goeske Senior Center**	Bob Buster Room	5257 Sierra Street	Riverside, CA	92504
Joyce Jackson Community Center**	Multi-Purpose Room	5505 Dewey Avenue	Riverside, CA	92504
La Sierra Community Center**	Multi-Purpose Room	5215 La Sierra Avenue	Riverside, CA	92505
Lake Mathews Community Room**	Community Room	16453 El Sobrante Road	Riverside, CA	92503
Lake Mathews Elementary School**	Multi-Purpose Room	12252 Blackburn Road	Riverside, CA	92503
Orange Terrace Community Center**	Ballroom	20010 Orange Terrace Parkway	Riverside, CA	92508
Orrenmaa Elementary School**	Room 29	3350 Fillmore Street	Riverside, CA	92503
Riverside County Office of Education*	Lobby	2100 E Alessandro Boulevard	Riverside, CA	92508
Riverside County Registrar of Voters***	Lobby	2720 Gateway Drive	Riverside, CA	92507
Riverside Main Library**	Community Room	3900 Mission Inn Avenue	Riverside, CA	92501
Springbrook Clubhouse**	Hall Way	1011 Orange Street	Riverside, CA	92501
SSgt. Salvador J. Lara Casa Blanca Library**	Community Center Room	2985 Madison Street	Riverside, CA	92504

*29 de octubre de 2022 al 7 de noviembre de 2022, de 9:00am a 5:00pm y el Día de Elección, el 8 de noviembre de 2022, de 7:00am a 8:00pm

**5 de noviembre de 2022 al 7 de noviembre de 2022, de 9:00am a 5:00pm y el Día de Elección, el 8 de noviembre de 2022, de 7:00am a 8:00pm

***11 de octubre de 2022 al 7 de noviembre de 2022, lunes a viernes (a excepción de los Días Festivos), de 8:00am a 5:00pm; del 29 de octubre de 2022 al 30 de octubre de 2022, de 9:00am a 5:00pm; el 5 de noviembre de 2022 al 6 de noviembre de 2022, de 9:00am a 5:00pm; y el Día de Elección, el 8 de noviembre de 2022, de 7:00am a 8:00pm.

UBICACIONES DE CENTROS DE VOTACIÓN

Las fechas y horarios varían - consulte a continuación para obtener mas información.

University of California Riverside - UCR**	Alumni Dining Room	3701 Canyon Crest Drive	Riverside, CA	92507
Woodcrest Library**	Community Room	16625 Krameria Avenue	Riverside, CA	92504
Ysmael Villegas Community Center**	Dance Room	3091 Esperanza Street	Riverside, CA	92504
Mountain View Alternative High School**	Gym	1000 N Ramona Boulevard	San Jacinto, CA	92582
San Jacinto Community Center**	Lobby	625 S Pico Street	San Jacinto, CA	92583
Valley Wide Recreation & Park District*	Game Room	901 W Esplanade Avenue	San Jacinto, CA	92582
Jefferson Recreation Center**	Main Classroom	41375 McCabe Court	Temecula, CA	92590
MSJC Temecula Valley Campus**	Dining Area / Cafe	41888 Motor Car Parkway	Temecula, CA	92591
Promenade Temecula*		40820 Winchester Road	Temecula, CA	92591
Riverside County Fire Station 96**	Bay Area	37700 Glen Oaks Road	Temecula, CA	92592
Temecula Community Center**	Multi-Purpose Room	28816 Pujol Street	Temecula, CA	92590
Temecula Middle School**	Classroom 904 & 905	42075 Meadows Parkway	Temecula, CA	92592
Temecula Public Library**	Foyer	30600 Pauba Road	Temecula, CA	92592
Vail Ranch Middle School**	Multi-Purpose Room	33340 Camino Piedra Rojo	Temecula, CA	92592
Jack Ivey Ranch HOA**	Clubhouse Library	74580 Varner Road	Thousand Palms, CA	92276
VFW Post 1508**	Meeting Hall	21180 Waite Street	Wildomar, CA	92595
Wildomar City Hall*	Council Chambers	23873 Clinton Keith Road	Wildomar, CA	92595
Wildomar Library**	Community Room	34303 Mission Trail	Wildomar, CA	92595
Francis Domenigoni Community Center**	Gymnasium	32665 Haddock Street	Winchester, CA	92596
Susan LaVorgna Elementary School**	Assistant Principal's Office	31777 Algarve Avenue	Winchester, CA	92596

*29 de octubre de 2022 al 7 de noviembre de 2022, de 9:00am a 5:00pm y el Día de Elección, el 8 de noviembre de 2022, de 7:00am a 8:00pm

**5 de noviembre de 2022 al 7 de noviembre de 2022, de 9:00am a 5:00pm y el Día de Elección, el 8 de noviembre de 2022, de 7:00am a 8:00pm

UBICACIONES PARA ENTREGAR BOLETAS

Las fechas y horarios varían - consulte a continuación para obtener más información.

City of Banning**	99 E Ramsey Street	Banning, CA	92220
Albert Chatigny Community Center*	1310 Oak Valley Parkway	Beaumont, CA	92223
City of Beaumont**	550 E 6th Street	Beaumont, CA	92223
Bermuda Dunes Community Service Center*	78400 Forty Second Avenue	Bermuda Dunes, CA	92203
City of Blythe**	235 N Broadway	Blythe, CA	92225
City of Calimesa**	908 Park Avenue	Calimesa, CA	92320
City of Canyon Lake**	31516 Railroad Canyon Road	Canyon Lake, CA	92587
Cathedral City Library*	33520 Date Palm Drive	Cathedral City, CA	92234
City of Cathedral City**	68700 Avenida Lalo Guerrero	Cathedral City, CA	92234
City of Coachella**	53462 Enterprise Way	Coachella, CA	92236
Circle City Center*	365 N Main Street	Corona, CA	92880
City of Corona**	400 S Vicentia Avenue	Corona, CA	92882
Corona High School*	1150 W 10th Street	Corona, CA	92882
Corona Public Library*	650 S Main Street	Corona, CA	92882
Corona Senior Center*	921 S Belle Avenue	Corona, CA	92882
Covenant Life Christian Fellowship*	211 E 6th Street	Corona, CA	92879
Home Gardens Library*	3785 S Neece Street	Corona, CA	92879
Islamic Society of Corona*	465 Santana Way	Corona, CA	92881
City of Desert Hot Springs**	11999 Palm Drive	Desert Hot Springs, CA	92240
City of Eastvale**	12363 Limonite Avenue, Suite 910	Eastvale, CA	91752
Eastvale Community Center*	13820 Schleisman Road	Eastvale, CA	92880
Harada Neighborhood Center*	13099 65th Street	Eastvale, CA	92880
Center for Spiritual Living*	40450 Stetson Avenue	Hemet, CA	92544
City of Hemet**	445 E Florida Avenue	Hemet, CA	92543
Hemet DPSS*	541 N San Jacinto Street	Hemet, CA	92543
Hemet Public Library*	300 E Latham Avenue	Hemet, CA	92543
Valle Vista Community Center*	43935 Acacia Avenue	Hemet, CA	92544
Idyllwild County Library*	54401 Village Center Drive	Idyllwild, CA	92549
City of Indian Wells**	44950 Eldorado Drive	Indian Wells, CA	92210
City of Indio**	100 Civic Center Mall	Indio, CA	92201
Desert Theatreworks*	45175 Fargo Street	Indio, CA	92201
Indio Community Center*	45871 Clinton Street	Indio, CA	92201
City of Jurupa Valley**	8930 Limonite Avenue	Jurupa Valley, CA	92509
Eddie Dee Smith Senior Center*	5888 Mission Boulevard	Jurupa Valley, CA	92509
Glen Avon Library*	9244 Galena Street	Jurupa Valley, CA	92509
La Quinta City Hall**	78495 Calle Tampico	La Quinta, CA	92253
Trilogy at La Quinta*	60750 Trilogy Parkway	La Quinta, CA	92253
City of Lake Elsinore**	130 S Main Street	Lake Elsinore, CA	92530
Lakeland Village Community Center*	16275 Grand Avenue	Lake Elsinore, CA	92530
Outlets at Lake Elsinore*	17600 Collier Avenue, Suite A100	Lake Elsinore, CA	92530
Mecca Library*	91260 Sixty Sixth Avenue	Mecca, CA	92254
City of Menifee**	29844 Haun Road	Menifee, CA	92586

*11 de octubre de 2022 al 7 de noviembre de 2022, lunes a viernes (a excepción de los Días Festivos), de 10:00am a 3:00pm; y el Día de Elección, el 8 de noviembre de 2022, de 7:00am a 8:00pm.

**11 de octubre de 2022 al 7 de noviembre de 2022, durante los horarios laborales habituales en la ciudad; y el Día de Elección, el 8 de noviembre de 2022, de 7:00am a 8:00pm.

UBICACIONES PARA ENTREGAR BOLETAS

Las fechas y horarios varían - consulte a continuación para obtener más información.

Marion V. Ashley Community Center*	25625 Briggs Road	Menifee, CA	92585
Menifee Library*	28798 La Piedra Road	Menifee, CA	92584
Sun City Library*	26982 Cherry Hills Boulevard	Menifee, CA	92586
Cottonwood Golf Center*	13671 Frederick Street	Moreno Valley, CA	92553
CrossWord Christian Church*	21401 Box Springs Road	Moreno Valley, CA	92557
Moreno Valley DPSS*	12625 Heacock Street	Moreno Valley, CA	92553
Moreno Valley Senior Center*	25075 Fir Avenue	Moreno Valley, CA	92553
Paso De Lago Homeowners Association*	14900 Vinehill Street	Moreno Valley, CA	92553
Vista Heights Middle School*	23049 Old Lake Road	Moreno Valley, CA	92557
City of Moreno Valley**	14177 Frederick Street	Moreno Valley, CA	92553
City of Murrieta**	1 Town Square	Murrieta, CA	92562
Fire Station #4*	28155 Baxter Road	Murrieta, CA	92563
Monte Vista Elementary School*	37420 Via Mira Mosa	Murrieta, CA	92563
Murrieta Public Library*	24700 Adams Avenue	Murrieta, CA	92562
City of Norco**	2870 Clark Avenue	Norco, CA	92860
City of Palm Desert**	73510 Fred Waring Drive	Palm Desert, CA	92260
Palm Desert Community Center*	43900 San Pablo Avenue	Palm Desert, CA	92260
City of Palm Springs**	3200 E Tahquitz Canyon Way	Palm Springs, CA	92262
James O. Jessie Desert Highland Unity Center*	480 W Tramview Road	Palm Springs, CA	92262
City of Perris**	101 North D Street	Perris, CA	92570
Mead Valley Community Center*	21091 Rider Street	Perris, CA	92570
Perris DPSS*	201 Redlands Avenue	Perris, CA	92571
City of Rancho Mirage**	69825 Highway 111	Rancho Mirage, CA	92270
Arlanza Community Center*	7950 Philbin Avenue	Riverside, CA	92503
Highgrove Library*	530 Center Street	Riverside, CA	92507
Joyce Jackson Community Center*	5505 Dewey Avenue	Riverside, CA	92504
Marcy Branch Library*	6927 Magnolia Avenue	Riverside, CA	92506
Orange Terrace Community Center*	20010 Orange Terrace Parkway	Riverside, CA	92508
Renck Community Center*	4015 Jackson Street	Riverside, CA	92503
Riverside County Office of Education*	2100 E Alessandro Boulevard	Riverside, CA	92508
Riverside County Registrar of Voters***	2720 Gateway Drive	Riverside, CA	92507
Springbrook Clubhouse*	1011 Orange Street	Riverside, CA	92501
SSgt. Salvador J. Lara Casa Blanca Library*	2985 Madison Street	Riverside, CA	92504
Stratton Community Center*	2008 Martin Luther King Boulevard	Riverside, CA	92507
Woodcrest Library*	16625 Krameria Avenue	Riverside, CA	92504
City of Riverside**	3900 Main Street, 7th Floor	Riverside, CA	92501
City of San Jacinto**	595 S San Jacinto Avenue	San Jacinto, CA	92583
Valley Wide Recreation & Park District*	901 W Esplanade Avenue	San Jacinto, CA	92582
City of Temecula**	41000 Main Street	Temecula, CA	92590
Promenade Temecula*	40820 Winchester Road	Temecula, CA	92591
Temecula Community Center*	28816 Pujol Street	Temecula, CA	92590
Temecula Public Library*	30600 Pauba Road	Temecula, CA	92592
Coachella Valley Animal Campus*	72050 Pet Land Place	Thousand Palms, CA	92276
City of Wildomar**	23873 Clinton Keith Road, Suite 110	Wildomar, CA	92595
Francis Domenigoni Community Center*	32665 Haddock Street	Winchester, CA	92596

*11 de octubre de 2022 al 7 de noviembre de 2022, lunes a viernes (a excepción de los Días Festivos), de 10:00am a 3:00pm; y el Día de Elección, el 8 de noviembre de 2022, de 7:00am a 8:00pm.

**11 de octubre de 2022 al 7 de noviembre de 2022, durante los horarios laborales habituales en la ciudad; y el Día de Elección, el 8 de noviembre de 2022, de 7:00am a 8:00pm.

***El buzón de entrega de boletas de la oficina del Registro de Votantes del Condado de Riverside esta disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a partir del 11 de octubre de 2022.

**¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE ELECCIÓN?
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL
VOTAR POR ANTICIPADO**



**EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES
2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507**

**11 de octubre al 7 de noviembre
lunes a viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.**

**29 de octubre al 30 de octubre
9:00 a.m. a 5:00 p.m.**

**5 de noviembre al 6 de noviembre
9:00 a.m. a 5:00 p.m.**

**Día de Elección, 8 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.**

VOTACIÓN POR CORREO

Todos los votantes registrados elegibles en el Condado de Riverside para la Elección General Consolidada del 8 de noviembre de 2022, recibirán una boleta por correo a partir del martes 11 de octubre de 2022. Devuelva por correo su Boleta de Votación por Correo o en una de las siguientes ubicaciones:

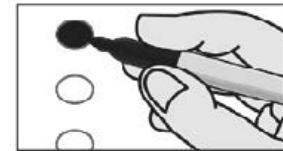
★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★ ★ ★
<p><u>Registro de Votantes</u> 2720 Gateway Drive Riverside, CA 92507</p> <p>11 de octubre – 7 de noviembre lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>29 de octubre – 30 de octubre 9:00 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>5 de noviembre – 6 de noviembre 9:00 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>Día de Elección, 8 de noviembre 7:00 a.m. a 8:00 p.m.</p>	<p><u>Ubicaciones para Entregar Boletas</u></p> <p>11 de octubre – 7 de noviembre Fechas, Ubicaciones y Horarios Varían</p> <p>Todas las Ubicaciones de Entrega Abiertas el Día de Elección, 8 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.</p> <p>Registro de Votantes Buzon de entrega seguro las 24 horas al día</p> <p>Vea la lista de ubicaciones y horarios en línea en www.voteinfo.net</p>	<p><u>Centros de Votación</u></p> <p>Fechas, Ubicaciones y Horarios Varían</p> <p>Centros de Votación de 11-Días Abiertos del 29 de octubre al 8 de noviembre</p> <p>Centros de Votación de 4-Días Abiertos del 5 de noviembre al 8 de noviembre</p> <p>Todos los Centros de Votación Abiertos el Día de Elección, 8 de noviembre de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.</p> <p>Vea la lista de ubicaciones y horarios en línea en www.voteinfo.net</p>

CÓMO MARCAR SU BOLETA OFICIAL ELECTORAL

Por favor consulte las siguientes instrucciones sobre cómo marcar adecuadamente su Boleta Oficial Electoral:

- Rellene completamente el óvalo junto a su selección, como en el ejemplo provisto.
- Revise el frente y el reverso de la boleta para ver las contiendas de votación.
- Use un bolígrafo o marcador de tinta negra. No use tinta roja.
- Se prefiere que rellene completamente el óvalo.
- Vote solamente por el número de votos permitidos en cada contienda (es decir, vote por uno, vote por no más de dos, etc.).
- Por favor mantenga la boleta de Votación por Correo doblada de la misma manera tal como la recibió.

**PARA MARCAR SU VOTO
RELLENE EL ÓVALO**



!!!VOTE!!!

¡NOTA IMPORTANTE!

Debe completar y firmar el sobre de devolución para que se cuente su boleta de Votación por Correo.

Dos Contiendas del Senado de los EE. UU. en la Boleta

La oficina del Senado de los EE. UU. tendrá DOS contiendas separadas en la boleta de la Elección General Consolidada del 8 de noviembre de 2022. Puede votar en ambas contiendas.

La primera contienda es una elección ordinaria para el mandato completo de 6-años a partir del 3 de enero de 2023 (mandato completo).

La segunda es una elección de una vacante especial, el funcionario actual está cubriendo una vacante de forma temporal para lo que resta del período actual, que finaliza el 3 de enero de 2023 (mandato parcial/no terminado).

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-317
472124
A

VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES	Insurance Commissioner Comisionado de Seguros	STATE SENATOR / SENADOR ESTATAL
STATE ESTADO	Vote for One / Vote por Uno	18th Senatorial District Distrito Senatorial Núm. 18
Governor Gobernador	Vote for One / Vote por Uno	ALEJANDRO GALICIA
GAVIN NEWSOM	Vote for One / Vote por Uno	STEVE PADILLA
BRIAN DAHLE	Vote for One / Vote por Uno	MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY MIEMBRO DE LA ASAMBLEA ESTATAL
Lieutenant Governor Vicegobernador	Vote for One / Vote por Uno	36th Assembly District Distrito de la Asamblea Núm. 36
ELENI KOUNALAKIS	Vote for One / Vote por Uno	EDUARDO GARCIA
ANGELA E. UNDERWOOD JACOBS	Vote for One / Vote por Uno	IAN M. WEEKS
Secretary of State Secretario de Estado	Vote for One / Vote por Uno	NONPARTISAN OFFICES CARGOS NO PARTIDARIOS
SHIRLEY N. WEBER	Vote for One / Vote por Uno	JUDICIAL / JUDICIAL
ROB BERNOSKY	Vote for One / Vote por Uno	For Chief Justice of California Para Juez Presidente de California
Controller Contralor	Vote for One / Vote por Uno	Shall Associate Justice of the Supreme Court PATRICIA GUERRERO be elected to the office for the term provided by law?
LANHEE J. CHEN	Vote for One / Vote por Uno	¿Debería la Jueza Asociada de la Corte Suprema, PATRICIA GUERRERO, ser electa para cubrir el cargo durante el mandato dispuesto por ley?
MALIA M. COHEN	Vote for One / Vote por Uno	YES / SÍ
Treasurer Tesorero	Vote for One / Vote por Uno	NO / NO
UNITED STATES SENATOR SENADOR DE ESTADOS UNIDOS	Vote for One / Vote por Uno	For Associate Justice of the Supreme Court Para Juez Asociado de la Corte Suprema
There are two U.S. Senate contests on this ballot.	Vote for One / Vote por Uno	Shall Associate Justice of the Supreme Court GOODWIN LIU be elected to the office for the term provided by law?
• One for the regular 6-year term ending January 3, 2029	Vote for One / Vote por Uno	• One for the remainder of the current term ending January 3, 2023
• You may vote for both contests.	Vote for One / Vote por Uno	• Una es por todo el periodo de 6 años que finaliza el 3 de enero de 2029.
En esta boleta electoral hay dos contiendas para el Senado de los EE. UU.	Vote for One / Vote por Uno	• La otra es por lo que resta del periodo actual, que finaliza el 3 de enero de 2023.
• Puede votar en ambas contiendas.	Vote for One / Vote por Uno	Full Term Mandato Completo
MARK P. MEUSER	Vote for One / Vote por Uno	MARK P. MEUSER
ALEX PADILLA	Vote for One / Vote por Uno	ALEX PADILLA
Partial / Unexpired Term Mandato Parcial / No Terminado	Vote for One / Vote por Uno	MARK P. MEUSER
MARK P. MEUSER	Vote for One / Vote por Uno	MARK P. MEUSER

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

<p>JACK M. GUERRERO Party Preference: Republican Preferencia de partido: Republicano Councilmember / CPA / Economist Miembro del Consejo / Contador Público Certificado / Economista</p>	<p>ALEX PADILLA Party Preference: Democratic Preferencia de partido: Demócrata Appointed United States Senator Senador de los Estados Unidos Designado</p>	<p>¿Debería el Juez Asociado de la Corte Suprema, GOODWIN LIU, ser electo para cubrir el cargo durante el mandato dispuesto por ley?</p> <p>YES / SÍ <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p>
<p>FIONA MA Party Preference: Democratic Preferencia de partido: Demócrata State Treasurer / CPA Tesorera Estatal / Contadora Pública Certificada</p>	<p>UNITED STATES REPRESENTATIVE REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS</p>	<p>For Associate Justice of the Supreme Court Para Juez Asociado de la Corte Suprema</p>
<p>Attorney General Procurador General</p> <p>Vote for One / Vote por Uno</p>	<p>25th Congressional District Distrito Congresional Núm. 25</p> <p>Vote for One / Vote por Uno</p>	<p>Shall Associate Justice of the Supreme Court MARTIN J. JENKINS be elected to the office for the term provided by law?</p> <p>¿Debería el Juez Asociado de la Corte Suprema, MARTIN J. JENKINS, ser electo para cubrir el cargo durante el mandato dispuesto por ley?</p> <p>YES / SÍ <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p>
<p>NATHAN HOCHMAN Party Preference: Republican Preferencia de partido: Republicano General Counsel Asesor Jurídico General</p>	<p>RAUL RUIZ Party Preference: Democratic Preferencia de partido: Demócrata Emergency Physician / Congressman Emergenciólogo / Congresista</p>	
<p>ROB BONTA Party Preference: Democratic Preferencia de partido: Demócrata Appointed Attorney General of the State of California Procurador General Designado del Estado de California</p>	<p>BRIAN E. HAWKINS Party Preference: Republican Preferencia de partido: Republicano Councilmember / Pastor Miembro del Consejo / Pastor de Iglesia</p>	

BT-317

TURN CARD OVER - VOTE BOTH SIDES
 VOLTAR TARJETA - VOTE AMBOS LADOS

CARD 1 OF 2
 TARJETA 1 DE 2

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-317
472124
A

SCHOOL / ESCOLAR	
Superintendent of Public Instruction Superintendente de Instrucción Pública	Vote for One / Vote por Uno <input type="radio"/>
TONY K. THURMOND Superintendent of Public Instruction Superintendente de Instrucción Pública	<input type="radio"/>
LANCE RAY CHRISTENSEN Education Policy Executive Ejecutivo de Políticas Educativas	<input type="radio"/>
DESERT COMMUNITY COLLEGE DISTRICT DISTRITO DE UNIVERSIDADES COMUNITARIAS DE DESERT	
Governing Board Member, Trustee Area 1 Miembro Junta Gobernante, Fideicomisario Area 1	Vote for One / Vote por Uno <input type="radio"/>
LARISSA CHAVEZ CHAIDEZ Business Manager Gerente de Empresa	<input type="radio"/>
RUBEN PEREZ Governing Board Member, Desert Community College District Miembro de la Junta Gobernante, Distrito de Universidades Comunitarias de Desert	<input type="radio"/>
COUNTY / CONDADO	
Auditor / Controller Auditor / Contralor	Vote for One / Vote por Uno <input type="radio"/>
PAUL A. ANGUILO County Auditor / CPA Auditor del Condado / Contador Público Certificado	<input type="radio"/>
BEN J. BENOIT Auditor / Mayor / Businessman Auditor / Alcalde / Empresario	<input type="radio"/>

For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Two Para Juez Asociado, Corte de Apelación, Cuarto Distrito, División Dos	Shall Associate Justice FRANK MENETREZ be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería el Juez Asociado, FRANK MENETREZ , ser electo para cubrir el cargo durante el mandato dispuesto por ley?	YES / SI <input type="radio"/>
For Presiding Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three Para Juez Presidente, Corte de Apelación, Cuarto Distrito, División Tres	Shall Presiding Justice KATHLEEN E. O'LEARY be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Presidenta, KATHLEEN E. O'LEARY , ser electa para cubrir el cargo durante el mandato dispuesto por ley?	YES / SI <input type="radio"/>
For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three Para Juez Asociado, Corte de Apelación, Cuarto Distrito, División Tres	Shall Associate Justice WILLIAM W. BEDSWORTH be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería el Juez Asociado, WILLIAM W. BEDSWORTH , ser electo para cubrir el cargo durante el mandato dispuesto por ley?	YES / SI <input type="radio"/>
For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division One Para Juez Asociado, Corte de Apelación, Cuarto Distrito, División Uno	Shall Associate Justice JUDITH MCCONNELL be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Presidenta, JUDITH MCCONNELL , ser electa para cubrir el cargo durante el mandato dispuesto por ley?	YES / SI <input type="radio"/>
For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division One Para Juez Asociado, Corte de Apelación, Cuarto Distrito, División Uno	Shall Associate Justice TRUC T. DO be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Asociada, TRUC T. DO , ser electa para cubrir el cargo durante el mandato dispuesto por ley?	YES / SI <input type="radio"/>
For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division One Para Juez Asociado, Corte de Apelación, Cuarto Distrito, División Uno	Shall Associate Justice MARTIN N. BUCHANAN be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería el Juez Asociado, MARTIN N. BUCHANAN , ser electo para cubrir el cargo durante el mandato dispuesto por ley?	YES / SI <input type="radio"/>
For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three Para Juez Asociado, Corte de Apelación, Cuarto Distrito, División Tres	Shall Associate Justice MAURICE SANCHEZ be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería el Juez Asociado, MAURICE SANCHEZ , ser electo para cubrir el cargo durante el mandato dispuesto por ley?	YES / SI <input type="radio"/>

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-317

<p style="text-align: center;"><input type="radio"/> NO / NO</p> <p style="text-align: center;">For Presiding Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Two Para Juez Presidente, Corte de Apelación, Cuarto Distrito, División Dos</p> <p>Shall Presiding Justice MANUEL A. RAMIREZ be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería el Juez Presidente, MANUEL A. RAMIREZ, ser electo para cubrir el cargo durante el mandato dispuesto por ley?</p> <p style="text-align: center;"><input type="radio"/> YES / SÍ</p>	<p style="text-align: center;"><input type="radio"/> YES / SÍ</p> <p style="text-align: center;"><input type="radio"/> NO / NO</p> <p style="text-align: center;">For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three Para Juez Asociado, Corte de Apelación, Cuarto Distrito, División Tres</p> <p>Shall Associate Justice EILEEN C. MOORE be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Asociada, EILEEN C. MOORE, ser electa para cubrir el cargo durante el mandato dispuesto por ley?</p>
<p style="text-align: center;"><input type="radio"/> YES / SÍ</p> <p style="text-align: center;"><input type="radio"/> NO / NO</p> <p style="text-align: center;">For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Two Para Juez Asociado, Corte de Apelación, Cuarto Distrito, División Dos</p> <p>Shall Associate Justice MICHAEL J. RAPHAEL be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería el Juez Asociado, MICHAEL J. RAPHAEL, ser electo para cubrir el cargo durante el mandato dispuesto por ley?</p> <p style="text-align: center;"><input type="radio"/> YES / SÍ</p>	<p style="text-align: center;"><input type="radio"/> YES / SÍ</p> <p style="text-align: center;"><input type="radio"/> NO / NO</p> <p style="text-align: center;">For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three Para Juez Asociado, Corte de Apelación, Cuarto Distrito, División Tres</p> <p>Shall Associate Justice JOANNE MOTOIKE be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Asociada, JOANNE MOTOIKE, ser electa para cubrir el cargo durante el mandato dispuesto por ley?</p>
<p style="text-align: center;"><input type="radio"/> NO / NO</p> <p style="text-align: center;">For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Two Para Juez Asociado, Corte de Apelación, Cuarto Distrito, División Dos</p> <p>Shall Associate Justice CAROL D. CODRINGTON be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Asociada, CAROL D. CODRINGTON, ser electa para cubrir el cargo durante el mandato dispuesto por ley?</p> <p style="text-align: center;"><input type="radio"/> YES / SÍ</p> <p style="text-align: center;"><input type="radio"/> NO / NO</p>	<p style="text-align: center;"><input type="radio"/> YES / SÍ</p> <p style="text-align: center;"><input type="radio"/> NO / NO</p> <p style="text-align: center;">Judge of the Superior Court, Office #4 Juez del Tribunal Superior, Oficina #4</p> <p style="text-align: center;">Vote for One / Vote por Uno</p> <p style="text-align: center;">NATALIE LOUGH</p> <p>County of Riverside Deputy District Attorney Fiscal Adjunta de Distrito del Condado de Riverside</p> <p style="text-align: center;"><input type="radio"/></p> <p style="text-align: center;">AMY ZOIS BARAJAS</p> <p>County of Riverside Deputy District Attorney Fiscal Adjunta de Distrito del Condado de Riverside</p> <p style="text-align: center;"><input type="radio"/></p>

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-317
472124
B

<p style="text-align: center;">NONPARTISAN OFFICES CARGOS NO PARTIDARIOS</p> <p style="text-align: center;">DISTRICT / DISTRITO</p> <p style="text-align: center;">DESERT HEALTHCARE DISTRICT DISTRITO DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE DESERT</p> <p style="text-align: center;">Director, Zone 6 Director, Zona 6</p> <p style="text-align: center;">Vote for One / Vote por Uno</p> <p style="text-align: center;">KIMBERLY BARRAZA Health Policy Advisor Asesora en Política de la Salud</p> <p style="text-align: center;"><input type="radio"/></p> <p style="text-align: center;">CHAUNCEY L. THOMPSON CPA Firm Director Director de Firma de Contadores Públicos Certificados</p> <p style="text-align: center;"><input type="radio"/></p> <p style="text-align: center;"><input type="radio"/></p>	<p>26 ALLOWS IN-PERSON ROULETTE, DICE GAMES, SPORTS WAGERING ON TRIBAL LANDS. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Also allows: sports wagering at certain horseracing tracks; private lawsuits to enforce certain gambling laws. Directs revenues to General Fund, problem-gambling programs, enforcement. Fiscal Impact: Increased state revenues, possibly reaching tens of millions of dollars annually. Some of these revenues would support increased state regulatory and enforcement costs that could reach the low tens of millions of dollars annually.</p> <p>27 ALLOWS ONLINE AND MOBILE SPORTS WAGERING OUTSIDE TRIBAL LANDS. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Allows Indian tribes and affiliated businesses to operate online/mobile sports wagering outside tribal lands. Directs revenues to regulatory costs, homelessness programs, nonparticipating tribes. Fiscal Impact: Increased state revenues, possibly in the hundreds of millions of dollars but not likely to exceed \$500 million annually. Some revenues would support state regulatory costs, possibly reaching the mid-tens of millions of dollars annually.</p> <p>28 PROVIDES ADDITIONAL FUNDING FOR ARTS AND MUSIC EDUCATION IN PUBLIC SCHOOLS. INITIATIVE STATUTE. Provides additional funding from state General Fund for arts and music education in all K-12 public schools (including charter schools). Fiscal Impact: Increased state costs of about \$1 billion annually, beginning next year, for arts education in public schools.</p>
<p style="text-align: center;">MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES</p> <p style="text-align: center;">STATE / ESTADO</p> <p>1 CONSTITUTIONAL RIGHT TO REPRODUCTIVE FREEDOM. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Amends California Constitution to expressly include an individual's fundamental right to reproductive freedom, which includes the fundamental right to choose to have an abortion and the fundamental right to choose or refuse contraceptives. This amendment does not narrow or limit the existing rights to privacy and equal protection under the California Constitution. Fiscal Impact: No direct fiscal effect because reproductive rights already are protected by state law.</p> <p>1 DERECHO CONSTITUCIONAL A LA LIBERTAD REPRODUCTIVA. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Enmienda la Constitución de California para incluir de manera expresa el derecho fundamental de una persona a la libertad reproductiva, el cual incluye el derecho</p>	<p>26 PERMITE LAS APUESTAS EN PERSONA CON RULETA, JUEGOS DE DADOS, APUESTAS DEPORTIVAS EN TIERRAS TRIBALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. También permite: las apuestas deportivas en algunos hipódromos; juicios privados para hacer cumplir ciertas leyes de juego. Destina los ingresos al Fondo General, programas de problemas de juego, implementación. Impacto fiscal: Aumento de los ingresos estatales, alcanzando posiblemente decenas de millones de dólares al año. Algunos de estos ingresos respaldarían el aumento de los costos estatales reglamentarios y de implementación que podrían alcanzar algunas decenas de millones de dólares anuales.</p> <p style="text-align: right;">YES / SÍ <input type="radio"/></p> <p style="text-align: right;">NO / NO <input type="radio"/></p>
<p>27 PERMITE LAS APUESTAS DEPORTIVAS EN LINEA Y VIA DISPOSITIVOS MÓVILES FUERA DE LAS TIERRAS TRIBALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Permite que las tribus indígenas y las empresas afiliadas operen apuestas deportivas en línea y vía dispositivos móviles fuera de las tierras tribales. Destina los ingresos a los costos reglamentarios, programas para las personas sin hogar, para las tribus no participantes. Impacto fiscal: Aumento de los ingresos estatales, posiblemente en cientos de millones de dólares, pero no es probable que supere los \$500 millones anuales. Algunos ingresos respaldarían los costos estatales reglamentarios, alcanzando posiblemente media decena de millones de dólares anualmente.</p> <p style="text-align: right;">YES / SÍ <input type="radio"/></p> <p style="text-align: right;">NO / NO <input type="radio"/></p>	<p>28 PROVIDES ADDITIONAL FUNDING FOR ARTS AND MUSIC EDUCATION IN PUBLIC SCHOOLS. INITIATIVE STATUTE. Provides additional funding from state General Fund for arts and music education in all K-12 public schools (including charter schools). Fiscal Impact: Increased state costs of about \$1 billion annually, beginning next year, for arts education in public schools.</p>

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

<p>fundamental a elegir realizarse un aborto y el derecho fundamental a elegir o negarse a usar anticonceptivos. Esta enmienda no restringe ni limita los derechos existentes a la privacidad y a la igualdad de protección de conformidad con la Constitución de California. Impacto fiscal: No hay ningún efecto fiscal directo, ya que los derechos reproductivos ya se encuentran protegidos por la ley estatal.</p>	<input type="radio"/>
YES / SÍ	<input type="radio"/>
NO / NO	<input type="radio"/>

28 OTORGA FONDOS ADICIONALES PARA LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS. LEY POR INICIATIVA. Otorga fondos adicionales del Fondo General estatal para la educación artística y musical en todas las escuelas públicas desde preescolar hasta 12.º grado (incluidas las escuelas subvencionadas).
 Impacto fiscal: Aumento de los costos estatales de aproximadamente mil millones anuales, comenzando el próximo año, para la educación artística en las escuelas públicas.

YES / SÍ	<input type="radio"/>
NO / NO	<input type="radio"/>

BT-317

TURN CARD OVER - VOTE BOTH SIDES CARD 2 OF 2
 VOLTEAR TARJETA - VOTE AMBOS LADOS TARJETA 2 DE 2

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-317
472124
B

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	STATE / ESTADO
<p>29 REQUIRES ON-SITE LICENSED MEDICAL PROFESSIONAL AT KIDNEY DIALYSIS CLINICS AND ESTABLISHES OTHER STATE REQUIREMENTS. INITIATIVE STATUTE. Requires physician, nurse practitioner, or physician assistant on site during treatment. Requires clinics to disclose physicians' ownership interests; report infection data.</p> <p>Fiscal Impact: Increased state and local government costs likely in the tens of millions of dollars annually.</p>	<p>31 REFERENDUM ON 2020 LAW THAT WOULD PROHIBIT THE RETAIL SALE OF CERTAIN FLAVORED TOBACCO PRODUCTS. A "Yes" vote approves, and a "No" vote rejects, a 2020 law prohibiting retail sale of certain flavored tobacco products.</p> <p>Fiscal Impact: Decreased state tobacco tax revenues ranging from tens of millions of dollars annually to around \$100 million annually.</p>
<p>29 EXIGE LA PRESENCIA DE UN PROFESIONAL MEDICO CON LICENCIA EN LAS CLINICAS DE DIALISIS RENAL Y ESTABLECE OTROS REQUISITOS ESTATALES. LEY POR INICIATIVA. Exige que un médico, enfermero practicante o asistente médico esté presente en el sitio durante el tratamiento. Exige a las clínicas que divulguen la participación de propiedad de los médicos; informen sobre los datos de infecciones.</p> <p>Impacto fiscal: Aumento de los costos del gobierno estatal y local probablemente de decenas de millones de dólares anuales.</p>	<p>31 REFERÉNDUM SOBRE LA LEY DE 2020 QUE PROHIBIRÍA LA VENTA MINORISTA DE CIERTOS PRODUCTOS DE TABACO SABORIZADOS. Un voto "Sí" aprueba y un voto "No" rechaza una ley de 2020 que prohíbe la venta minorista de ciertos productos de tabaco saborizados.</p> <p>Impacto fiscal: Reducción de los ingresos por impuestos estatales al tabaco que oscilan entre decenas de millones de dólares anuales y alrededor de \$100 millones anuales.</p>
<p>YES / SI <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p>	<p>YES / SI <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p>
<p>DISTRICT / DISTRITO</p>	
<p>DESERT RECREATION DISTRICT DISTRITO DE RECREACIÓN DE DESERT</p>	
<p>30 PROVIDES FUNDING FOR PROGRAMS TO REDUCE AIR POLLUTION AND PREVENT WILDFIRES BY INCREASING TAX ON PERSONAL INCOME OVER \$2 MILLION. INITIATIVE STATUTE. Allocates tax revenues to zero-emission vehicle purchase incentives, vehicle charging stations, and wildfire prevention.</p> <p>Fiscal Impact: Increased state tax revenue ranging from \$3.5 billion to \$5 billion annually, with the new funding used to support zero-emission vehicle programs and wildfire response and prevention activities.</p>	<p>31 REFERENDUM ON 2020 LAW THAT WOULD PROHIBIT THE RETAIL SALE OF CERTAIN FLAVORED TOBACCO PRODUCTS. A "Yes" vote approves, and a "No" vote rejects, a 2020 law prohibiting retail sale of certain flavored tobacco products.</p> <p>Fiscal Impact: Decreased state tobacco tax revenues ranging from tens of millions of dollars annually to around \$100 million annually.</p>
<p>YES / SI <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p>	<p>YES / SI <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p>
<p>DESERT RECREATION DISTRICT DISTRITO DE RECREACIÓN DE DESERT</p>	
<p>L Shall the measure to keep parks/recreational facilities safe/clean; provide children safe places to play; maintain afterschool, gang prevention programs; address homelessness in parks; maintain safe drinking water; shall the Desert Recreation District measure be adopted levying 7¢ per building square foot annually on single-family residential units, other rates for other land uses (\$3,900,000 annually) until ended by voters, authorizing bonds/appropriation limit of \$21,000,000, requiring public spending disclosure, all funds staying in Indio be adopted?</p>	<p>L ¿Se debería adoptar la medida para mantener los parques/instalaciones recreativas seguras/limpias; proporcionar a los niños lugares seguros para jugar; mantener los</p>

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-317

<p>30 OTORGA FONDOS A PROGRAMAS PARA REDUCIR LA CONTAMINACION DEL AIRE Y EVITAR INCENDIOS FORESTALES MEDIANTE EL AUMENTO DE IMPUESTOS EN INGRESOS PERSONALES DE MAS DE \$2 MILLONES. LEY POR INICIATIVA. Asigna ingresos de impuestos a incentivos para la compra de vehiculos de cero emisiones, estaciones de carga de vehiculos y prevencion de incendios forestales. Impacto fiscal: Aumento de los ingresos de impuestos estatales que van desde \$3.5 mil millones a \$5 mil millones anuales, usando los nuevos fondos para apoyar programas para la compra de vehiculos de cero emisiones y actividades de respuesta y prevencion de incendios forestales.</p>	<p>programas después de la escuela y los programas de prevención de pandillas; abordar la falta de vivienda en los parques; mantener el agua potable; ¿se debería adoptar la medida del Distrito de Recreación del Desierto para recaudar 7¢ por pie cuadrado de construcción al año en las unidades residenciales unifamiliares, otras tasas para otros usos del suelo (\$3,900,000 anualmente) hasta que los votantes lo finalicen, autorizando bonos/un límite de apropiación de \$21,000,000, exigiendo la divulgación de los gastos públicos, manteniendo todos los fondos en Indio?</p>
<p>YES / SI <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p>	<p>YES / SI <input type="radio"/></p> <p>NO / NO <input type="radio"/></p>

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SECCIÓN DE LA GUÍA DE INFORMACIÓN PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta que puede incluir lo siguiente:

- **DECLARACIONES DE CANDIDATOS**
- **MEDIDAS DE LA BOLETA**
- **ANÁLISIS**
- **ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA**

Es posible que esta sección de la guía no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de esta guía encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones de los candidatos en esta guía se han provisto voluntariamente por cada candidato y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el Manual para Candidatos en www.voteinfo.net. Declaraciones adicionales de los candidatos pueda que estén disponibles y ser vistas en www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de internet de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, la gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las Finanzas de Campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en la Guía de Información del Condado Para el Votante local. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 18

Steve Padilla, Demócrata

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 32

Kelly Seyarto, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 36

Ian M. Weeks, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 47

Greg Wallis, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 58

Bernard William Murphy, Republicano

Sabrina Cervantes, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Corey A Jackson, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 63

Fauzia Rizvi, Demócrata

Bill Essayli, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Matt Rahn, Republicano

Kate Sanchez, Republicano

Endosos del Partido – Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario Electoral del Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos Nominados por los Votantes para Cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO DEMÓCRATA

Gavin Newsom, Gobernador
Eleni Kounalakis, Vicegobernador
Shirley N. Weber, Secretario de Estado
Malia M. Cohen, Contralor
Fiona Ma, Tesoero
Rob Bonta, Procurador General
Ricardo Lara, Comisionado de Seguros
Mike Schaefer, Junta de Ecuilización, Distrito 4
Alex Padilla, Senador de Estados Unidos, Plazo Completo
Alex Padilla, Senador de Estados Unidos, Término Parcial / No Vencido
Raul Ruiz, Representante de Estados Unidos, Distrito 25
Norma J. Torres, Representante de Estados Unidos, Distrito 35
Mark Takano, Representante de Estados Unidos, Distrito 39
Asif Mahmood, Representante de Estados Unidos, Distrito 40
Will Rollins, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Stephen Houlahan, Representante de Estados Unidos, Distrito 48
Steve Padilla, Senador Estatal, Distrito 18
Brian Nash, Senador Estatal, Distrito 32
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 36
Christy Holstege, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 47
Sabrina Cervantes, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 58
Corey A Jackson, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 60
Fauzia Rizvi, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 63

PARTIDO REPUBLICANO

Brian Dahle, Gobernador
Angela E. Underwood Jacobs, Vicegobernador
Rob Bernosky, Secretario de Estado
Lanhee J. Chen, Contralor
Jack M. Guerrero, Tesoero
Nathan Hochman, Procurador General
Robert Howell, Comisionado de Seguros
Mark P. Meuser, Senador de Estados Unidos, Plazo Completo
Mark P. Meuser, Senador de Estados Unidos, Término Parcial / No Vencido
Brian E. Hawkins, Representante de Estados Unidos, Distrito 25
Aja Smith, Representante de Estados Unidos, Distrito 39
Young Kim, Representante de Estados Unidos, Distrito 40
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Darrell Issa, Representante de Estados Unidos, Distrito 48
Alejandro Galicia, Senador Estatal, Distrito 18
Kelly Seyarto, Senador Estatal, Distrito 32
Ian M. Weeks, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 36
Greg Wallis, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 47
Bernard William Murphy, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 58
Hector Diaz-Nava, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 60
Bill Essayli, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 63

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Brian Dahle, Gobernador
Robert Howell, Vicegobernador
Mark P. Meuser, Senador de Estados Unidos, Plazo Completo
Mark P. Meuser, Senador de Estados Unidos, Término Parcial / No Vencido
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Ian M. Weeks, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 36
Greg Wallis, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 47
Hector Diaz-Nava, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 60
Bill Essayli, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 63
Kate Sanchez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 71

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 25**

RAUL RUIZ, Demócrata

OCUPACIÓN: Emergenciólogo / Congresista

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Los últimos años han sido profundamente desafiantes. Y aunque todos esperamos que lo peor de la pandemia haya pasado, el impacto se sentirá durante años.

Ahora más que nunca, necesitamos funcionarios electos que pongan el servicio público por encima de la política.

Soy hijo de trabajadores agrícolas, que creció en Coachella.

Soy un emergenciólogo que se postuló al Congreso para servir a la gente; no soy un político de carrera. Cuando atiendo a los pacientes, no importa a qué partido político pertenecen o si son ricos. Lo único que importa es servirles.

Llevé ese mismo compromiso al Congreso, y sigo haciéndolo:

LUCHAR POR LA RECUPERACIÓN DE LA PANDEMIA DE COVID: Ayudé a aprobar leyes con las que se distribuyeron vacunas a todos los que las querían, entregué \$250 millones que permitieron la reapertura segura de las escuelas locales, y creé un crédito fiscal para niños que ayudó a 90,000 familias locales a pagar la renta, los alimentos y la atención médica.

LUCHAR POR LOS JUBILADOS Y LOS VETERANOS: Prometí que protegería el Seguro Social, Medicare, y los beneficios de los Veteranos, y he mantenido mi promesa. Además, ayudé a jubilados y veteranos locales a recolectar \$13 millones en Seguro Social y otros beneficios que se habían ganado.

LUCHAR POR UNA ATENCIÓN MÉDICA ASEQUIBLE: Redacte una ley para mejorar la cobertura de MediCal para miles de familias locales. Voté para prevenir que las empresas aseguradoras negaran la cobertura a las personas con condiciones preexistentes. Y estoy trabajando para que los medicamentos con receta sean más asequibles.

Tenemos mucho trabajo por hacer; no pararé hasta que el trabajo esté hecho.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SENADOR ESTATAL,
DISTRITO SENATORIAL 18**

STEVE PADILLA, Demócrata

**OCUPACIÓN: Miembro del Concejo Municipal / Exoficial de
Policía**

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

“Steve Padilla respeta a nuestra comunidad, lucha por nuestras familias y sacará adelante a nuestro Valle.” — Miembro de la Asamblea, Eduardo Garcia

Steve Padilla es Miembro del Concejo Municipal, padre y Exoficial de Policía que conoce los problemas a los que se enfrentan las familias trabajadoras. Steve luchará por lo que nos importa: buenos empleos con salarios decentes, escuelas públicas de las que estemos orgullosos, casas asequibles, atención médica en la que todos podamos confiar.

Steve Padilla ha pasado su vida enfrentando dificultades y logrando resolver problemas para los trabajadores. Como Detective de Policía, Steve protegió a los vecindarios de la delincuencia. Como Alcalde, terminó con el bloqueo para construir el Frente de la Bahía de Chula Vista y crear 7,000 empleos sindicales. En la Comisión Estatal Costera, Steve luchó contra las compañías petroleras para proteger el aire limpio y priorizar la energía renovable.

En el Senado Estatal, Steve Padilla enfrentará a los intereses especiales y luchará por reducir el costo de vida. Se enfocará en las viviendas para las familias trabajadoras, no solo para los ricos. Ampliar las ausencias por enfermedad familiar pagadas para que los trabajadores realmente puedan darse el lujo de tener tiempo libre. Trabajar para reducir los costos de los medicamentos recetados y la asistencia médica que es universal. Y Steve seguirá luchando para restaurar el lago Salton Sea y proteger el agua con la que cuentan nuestras familias.

Apoyamos a Steve Padilla: Asociación de Enfermeras de California. Fondo de Acción Planned Parenthood. Asociación de Maestros de California. Federación Laboral de California. Caucus Latino de California.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA ESTATAL,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 36**

IAN M. WEEKS, Republicano

EDAD: 37

OCUPACIÓN: Planificador Financiero Certificado

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Me postulo a la Asamblea Estatal para defender lo que es objetivamente cierto y correcto, no para beneficios personales o popularidad. Como creyente y seguidor de Jesucristo, defenderé y lucharé por los valores tradicionales que hicieron grande a este país en primer lugar. Como esposo y padre, lucharé por leyes que hagan más segura nuestra comunidad. Como padre de niños en edad escolar, lucharé para que los padres tengan la máxima autoridad sobre la educación y el bienestar de sus hijos. Lucharé contra la extralimitación del gobierno que hacen más difícil que las familias lleguen a fin de mes. Como Planificador Financiero Certificado, lucharé por manejar responsablemente los recursos financieros confiados al estado por sus ciudadanos.

Me atreveré a:

- Apoyar a las Fuerzas del Orden.
- Luchar contra las políticas que aumentan el costo de la vida.
- Reunirme con los agricultores y otros propietarios de negocios, y escucharlos sobre lo que necesitan del gobierno para tener éxito.

Luchar incansablemente para aumentar la independencia de TODOS los Californianos, y no la dependencia del gobierno.

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto conmigo. Espero tener noticias tuyas.

ianweeksforassembly.com
facebook.com/ianweeks36/
ianweeksAD36@gmail.com
951.440.4385

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR,
OFICINA NÚMERO 4**

AMY BARAJAS

OCUPACIÓN: Fiscal de Distrito Principal Adjunta

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Me postulo para el Asiento #4 de Juez del Tribunal Superior del Condado de Riverside para garantizar que protejamos a nuestra comunidad y hagamos justicia a las víctimas y sus familias y para dar a todos los litigantes una administración imparcial de justicia, ya sea en casos penales, civiles, familiares, juveniles o corte testamentaria.

Durante 17 años, he servido como Fiscal de Distrito Principal Adjunta, procesando exitosamente a algunos de los peores delincuentes de la sociedad, incluidos a los perpetradores de homicidios, abuso de menores, agresión sexual, violencia de pandillas, violencia doméstica y corrupción política. Mi incomparable trayectoria y mis años de experiencia en los tribunales me han enseñado las lecciones y los valores necesarios para ser su próxima jueza.

Al demostrar mi enfoque imparcial para promover la justicia, me gané el apoyo del actual Juez Presidente de la Corte Superior del Condado de Riverside y del actual Juez Presidente del Tribunal de Apelaciones del Cuarto Distrito División 2, cada uno de los cuales supervisa respectivamente a todos los jueces o magistrados dentro del Condado de Riverside, (incluido el puesto al que me postulo), más de 36 jueces adicionales en todo el condado, el Fiscal de Distrito Mike Hestrin, el Defensor Público Steve Harmon, la seguridad pública y muchos más.

Riverside merece un juez de confianza, experimentado e informado que viva en nuestra comunidad y la comprenda, un lugar donde crecí y elegí criar a mi familia. Me comprometo a hacer que los delincuentes violentos rindan cuentas, a proteger a las víctimas y rehabilitar a los delincuentes no violentos. Sería un honor obtener su voto para seguir impartiendo justicia en este gran condado que llamamos hogar.

www.voteamy4judge.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR,
OFICINA NÚMERO 4**

NATALIE LOUGH

OCUPACIÓN: Fiscal de Distrito Principal Adjunta

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Me postulo para juez porque quiero aumentar la responsabilidad, la eficiencia y la transparencia en el sector judicial con la seguridad pública como mi prioridad. Mi experiencia en la Oficina del Fiscal de Distrito con el trabajo de juicios y apelaciones me ha preparado de manera única para lograr estos objetivos porque he trabajado en casos penales en cada etapa en todo el condado y tengo una gran experiencia en la realización de investigaciones legales complejas.

Soy Fiscal de Distrito Principal Adjunta en el Condado de Riverside y he estado en la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Riverside durante más de 15 años. He ganado condenas, apelaciones y peticiones contra acusados de asesinato, violación, acoso sexual infantil, abuso infantil y violencia doméstica. Gané un caso de pena de muerte, argumenté con éxito ante el Tribunal Supremo de California, obtuve un precedente de caso estatal por cargos de DUI y anulé un acuerdo judicial con la fiscalía en un caso de asesinato.

Mi candidatura ha sido respaldada por 15 grupos diferentes de fuerza del orden público, 39 funcionarios electos y múltiples grupos comunitarios, incluidos:

- Alguacil Chad Bianco
- Fiscal de Distrito Mike Hestrin
- Asociación de Fiscales de Distrito Adjuntos del Condado de Riverside
- Asociación de Alguaciles de Riverside
- Asociación de Primeros Auxilios de EE. UU.
- Víctimas del Crimen Unidas

Finalmente, estoy orgullosa de contar con el apoyo de mi antiguo oponente, Richard Swanson.

Sería un honor de contar con su apoyo.
Loughforjudge.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,
DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE DESERT,
FIDEICOMISARIO ÁREA 1**

LARISSA CHAVEZ CHAIDEZ

OCUPACIÓN: Gerente de Empresa

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como graduada del Colegio de Desert que sirvió como Presidenta Embajadora Estudiantil, Vicepresidenta del Cuerpo Estudiantil, y Fideicomisaria Estudiantil para la Junta de Fideicomisarios del COD, conozco los problemas que enfrenta el colegio e implementaré las políticas para hacer que nuestros estudiantes reciban una gran educación universitaria. Después de haber trabajado en la Oficina del Presidente, colaboré con los líderes del colegio para eliminar las barreras ofreciendo matriculación gratuita para todos los graduados de la escuela secundaria y transporte público gratuito para los estudiantes. Aumenté la participación estudiantil para cambiar las políticas con respecto al calendario estudiantil y la oferta de clases que contribuyeron a que el COD sea el colegio comunitario con el crecimiento más rápido de California.

Mi amplia experiencia en el gobierno del COD me ha preparado para servir como su próxima representante en la Junta de Fideicomisarios. Aún hay muchas metas por alcanzar en East Valley que incluyen conexiones de infraestructura para lograr la expansión legal del Campus Mecca/Thermal, completar la construcción del Campus de Indio, y llenar los salones de la Biblioteca de Coachella. Las acciones recientes llevadas a cabo por la Junta actual han causado que las inscripciones se desplomen. Los planes de expansión no revisados por el público han desperdiciado dólares de los impuestos y tiempo. ¡Juntos, podemos hacer que el COD, una vez más, vuelva a ser un colegio transparente y ganador de premios que beneficie a su familia! Pido su voto. www.LarissaforCOD.com.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,
DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE DESERT,
FIDEICOMISARIO ÁREA 1**

RUBEN PEREZ

**OCUPACIÓN: Miembro de la Junta Gobernante, Distrito de
Universidades Comunitarias de Desert**

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

En 2018, la comunidad me animó a postularme y con su apoyo abrumador, me convertí en el fideicomisario más joven y el primero nacido localmente en servir en la Junta de Fideicomisarios del Colegio de Desert (COD).

Describí cuatro objetivos, que incluyen mejorar la presencia del COD en el Este del Valle de Coachella; ser más equitativo en la distribución de recursos del COD; mejorar la cultura del plantel; y mejorar las tasas de graduación, por lo tanto, en última instancia, cambiar el orden establecido y la forma en que opera COD.

Me enorgullece compartir, que he cumplido cada promesa al:

- Ofrecer cursos listos para transferencias en nuestro Campus de Mecca y fomentando una nueva relación con el CVUSD — creando un programa de doble inscripción.
- Comenzar a ofrecer cursos de ESL y de nivel de Transferencia, así como servicios académicos y de transferencia en la ciudad de Coachella.
- Renovar la cultura del plantel exigiendo responsabilidades y proporcionando recursos y espacios seguros para los estudiantes y el personal.
- Aumentar las tasas de transferencia/certificados y romper récords de graduación cada año en mis 4 años desde que fui elegido.

Actualmente soy el fideicomisario y presidente de la junta más joven de la nación y el único fideicomisario y candidato que asistió y tiene amigos que asisten al COD. Con su continuo voto de confianza, les aseguro que los estudiantes seguirán estando al frente del proceso de toma de decisiones.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
AUDITOR / CONTRALOR
DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

PAUL A. ANGULO

**OCUPACIÓN: Auditor del Condado / Contador
Público Certificado**

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Estoy excepcionalmente calificado para ser su Auditor del Condado. Esta es una oficina independiente, que es auditada por el gobierno Federal, Estatal, el IRS, auditores independientes, y revisada por pares continuamente.

SOY EL ÚNICO CANDIDATO QUE:

- ✓ Cumple los requisitos de la ley estatal para los Auditores del Condado (Código de Gobierno §26945), cumplidos por el 100% de los condados de California.
- ✓ Reduce el riesgo de fracaso de la misión a través de una capacitación rigurosa y 20 años de experiencia en finanzas del condado.
- ✓ Ha proporcionado supervisión de \$38 Mil Millones anuales.
- ✓ Ha escrito más de 300 auditorías del condado exponiendo el desperdicio y el abuso.
- ✓ Ha escrito informes financieros del condado recibiendo 8 premios Nacionales y Estatales.
- ✓ Ha liderado la oficina a través de la crisis del COVID-19, distribuyendo \$18 Mil Millones a ciudades y distritos escolares K-12 para nóminas y pagos de deudas, a tiempo.
- ✓ NO acepta dinero de interés especial para evitar conflictos de interés.
- ✓ SOLO busca el respaldo del pueblo para seguir siendo independiente.

CALIFICACIONES PROFESIONALES:

- Contador Público Certificado (CPA)
- Universidad de California de Berkeley (Licenciatura)
- Universidad de Redlands (Maestría, Administración)
- Universidad de Harvard (Certificación de Operaciones Gubernamentales Avanzadas)
- VETERANO DEL EJÉRCITO DE EE. UU.

He luchado toda mi vida adulta para traer equidad a las familias trabajadoras. Ahora necesito su ayuda. Humildemente le pido su voto porque las calificaciones y la experiencia en este puesto técnico son importantes. www.paulangulo.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
AUDITOR / CONTRALOR
DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

BEN J. BENOIT

OCUPACIÓN: Auditor / Alcalde / Empresario

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Es hora de que auditemos la oficina del Auditor-Contralor. El 26 de mayo de 2022, el Gran Jurado del Condado de Riverside identificó varias fallas continuas de la oficina del Auditor-Contralor, lo que puso al Condado de Riverside en un "riesgo financiero innecesario." Soy el auditor de una organización sin fines de lucro y serví en los comités de auditoría de varias agencias gubernamentales – estoy bien equipado para servir como Auditor-Contralor del Condado de Riverside. Yo restauraré la confianza, la responsabilidad y el liderazgo ético cuando más se necesite.

Como auditor, alcalde y empresario local he logrado resultados. He luchado contra el fraude, el derroche, el abuso y siempre actúo con la más alta integridad. Soy guardián de los contribuyentes - he equilibrado los presupuestos, mejorado la eficiencia del gobierno y umentado la transparencia y la responsabilidad del gobierno local.

Como su Auditor-Contralor, yo:

- Restauraré la responsabilidad y el liderazgo ético
- Terminaré con el derroche
- Seré un defensor de los contribuyentes
- Devolveré el dinero que se le debe a la gente

Necesitamos un cambio en la oficina del Auditor-Contralor, por eso me he ganado el respaldo de líderes locales y organizaciones de todo el Condado de Riverside incluyendo:

- Los 28 alcaldes de todo el Condado de Riverside
- Los cinco miembros de la Junta de Supervisores del Condado de Riverside

Por favor, únase a la amplia coalición de contribuyentes, funcionarios electos, empresarios, trabajadores, veteranos, educadores, seguridad pública, trabajadores de la salud y personas mayores para votar por Ben J. Benoit como Auditor-Contralor.

Respetuosamente le pido su voto.

www.BenoitforAuditor.com

<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA DIRECTOR, DISTRITO DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE DESERT, ZONA 6</p> <p>KIMBERLY BARRAZA EDAD: 34 OCUPACIÓN: Asesora en Política de la Salud EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:</p> <p>Mi nombre es Kimberly Barraza y humildemente le pido su apoyo al buscar la elección para el Distrito de Atención de la Salud de Desert (DDADLSDD). He trabajado en la industria de la atención de la salud y actualmente trabajo para el Gobierno del Estado de CA. A través de estas funciones, he podido familiarizarme con el DDADLSDD y he sido testigo de cómo su reciente expansión ha beneficiado enormemente las áreas que quiero servir y a las comunidades del este del Valle de Coachella.</p> <p>Como madre latina y asesora en política de la salud, estoy bien preparada para ser su primera representante electa del DDADLSDD. Con su voto, lideraré con la responsabilidad fiscal como prioridad y me basaré en la visión del DDADLSDD para conectar equitativamente a los residentes del Valle de Coachella con los servicios y programas de salud y bienestar mediante la filantropía, los centros de salud, la información y la educación comunitaria, y la política pública.</p> <p>Tengo una licenciatura en Administración de Empresas; una certificación en Administración de Organizaciones sin Fines de Lucro de la Universidad de California de Riverside; una certificación en Emprendimiento en Economías Emergentes de la Universidad de Harvard; y una certificación en Liderazgo Comunitario de la Universidad de La Verne.</p> <p>Le agradezco de antemano por su voto y apoyo.</p>	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA DIRECTOR, DISTRITO DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE DESERT, ZONA 6</p> <p>CHAUNCEY THOMPSON EDAD: 35 OCUPACIÓN: Director de Firma de Contadores Públicos Certificados EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:</p> <p>Me postulo para la Zona 6 del Distrito de Atención de la Salud de Desert. Sé que mi experiencia empresarial y mi experiencia en juntas médicas sin fines de lucro pueden ayudar a tomar decisiones difíciles para el distrito. Tengo 17 años de experiencia en el sector de la industria financiera, principalmente en funciones de gestión. He ejercido mi Licenciatura de Ciencias en Comunicación Empresarial en varios puestos a lo largo de mi carrera. En 2009, me nombraron miembro de la Comisión de Planificación de la Ciudad de Hemet y ocupé ese puesto durante dos años antes de la transición al desierto. En 2014, me uní a los Voluntarios en Medicina del Valle de Coachella como voluntario, ya que su misión alineada con mi creencia de que la atención médica es un derecho humano básico y el acceso no debería limitarse en función de los medios financieros de las personas. Poco después de unirme a CVVIM, me convertí en miembro de la junta y en la actualidad ocupo el cargo de tesorero y también formo parte de varios comités dentro de la organización. En 2018, cambié de rumbo dentro de la industria financiera y me convertí en Director de la Firma Barton CPA. En mi puesto actual, superviso la producción diaria de la empresa y su crecimiento. Me comprometo a aportar mi experiencia y pasión al distrito y pido su voto para seguir llevando a cabo la misión.</p>

MEDIDA “L” - DISTRITO DE RECREACIÓN DE DESERT
TASA Y MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN PARA EL
DISTRITO DE RECREACIÓN DE DESERT
DISTRITO DE INSTALACIONES COMUNITARIAS NÚM. 2022-1
(INSTALACIONES Y SERVICIOS DE INDIO)

Se cobrará un Impuesto Especial, como se define a continuación, sobre todas las Parcelas del Tasador en el Distrito de Recreación de Desert (el “Distrito”), Distrito de Instalaciones Comunitarias Núm. 2022-1 (Instalaciones y Servicios de Indio) y se recaudará cada Año Fiscal a partir del Año Fiscal 2023/24, en una cantidad determinada por el Distrito o su designado a través de la aplicación de la Tasa y Método de Distribución como se describe a continuación. Todos los bienes inmuebles del Distrito de Instalaciones Comunitarias (CFD) Núm. 2022-1, a menos que estén exentos por ley o por las disposiciones de la presente, tributarán para los efectos, en la medida y en la forma aquí dispuesta.

A. DEFINICIONES

Los términos que se establecen a continuación tienen los siguientes significados:

“Unidad de Vivienda Accesoría” significa una unidad residencial secundaria de tamaño limitado, según se define en la Sección 65852.2 del Código del Gobierno de California, que puede modificarse ocasionalmente, que es accesoria a una vivienda de una sola unidad. La unidad de vivienda accesoria (ADU) de propiedad desarrollada puede estar en la misma Parcela del Tasador que la vivienda unitaria o en una Parcela del Tasador separada. Para fines de aclaración, cuando una ADU y una Unidad principal se encuentran en la misma Parcela del Tasador, la ADU ubicada en dicha Parcela del Tasador se considera una Unidad separada de la Unidad principal en dicha Parcela del Tasador a efectos del Impuesto Especial. Si una Parcela del Tasador contiene solo una ADU, dicha Parcela del Tasador se gravará como una ADU solamente.

“Acre” o “Superficie” significa la superficie que se muestra en el Mapa de la Parcela del Tasador o en los Datos del Tasador para cada Parcela del Tasador. En el caso de que el Mapa de la Parcela del Tasador o los Datos del Tasador no muestren la superficie, la Superficie para cualquier Parcela del Tasador podrá ser determinada por el Administrador del CFD según el Mapa de Subdivisión Final correspondiente o el mapa de la parcela, o mediante el uso de datos espaciales y el sistema de información geográfica (Geographical Information Systems, GIS) disponibles.

“Ley” significa la Ley de Instalaciones Comunitarias de Mello-Roos de 1982, en su texto reformado, siendo el Capítulo 2.5, División 2 del Título 5 del Código de Gobierno del Estado.

“Gastos Administrativos” significa los siguientes costos reales o razonablemente estimados directamente relacionados con la administración del CFD Núm. 2022-1: los costos de cualquier agente pagador/agentes fiscales/fideicomisarios relacionados con los pagos de Bonos (incluidos los honorarios y gastos de su abogado), gestión financiera y actividad bancaria; los costos de computar el Requerimiento de Impuestos Especiales, los Impuestos Especiales y de preparación de los cronogramas de recaudación de los Impuestos Especiales; los costos de recaudación de los Impuestos Especiales, incluidos los cargos recaudados por la Oficina del Auditor del Condado, la Oficina del Recaudador de Impuestos o la Oficina del Tesorero; los costos del Distrito o su designado para cumplir con los requisitos de divulgación del Código de Gobierno de California (incluida la Ley) y las leyes federales de valores; los costos de respuesta a consultas públicas sobre los Impuestos Especiales; los costos del Distrito o su designado en relación con una apelación de los Impuestos Especiales o la interpretación de la Tasa y Método de Prorratio; las cantidades necesarias para pagar el reembolso al gobierno federal relacionado con los Bonos; y los costos de iniciar y continuar hasta completar cualquier acción de ejecución hipotecaria que surja de los Impuestos Especiales morosos en el Distrito. Los Gastos Administrativos también incluirán una parte asignable de los salarios del personal del Distrito y una parte asignable de los costos generales del Distrito relacionados con lo anterior, o los costos del Distrito relacionados de alguna manera con el establecimiento o la administración del Distrito. Los Gastos Administrativos también incluirán las cantidades estimadas o anticipadas por el Distrito o el CFD Núm. 2022-1 para cualquier otro propósito administrativo del CFD Núm. 2022-1.

“Propiedad Agrícola” significa todas las Parcelas del Tasador dedicadas principalmente a usos agrícolas, madereros o ganaderos y que se utilizan para la producción comercial de productos agrícolas, madereros o ganaderos. Los Códigos de Uso típicos del Condado incluyen aquellos que comienzan con “A” incluidos: A01, A01R, A02, A02R, A03, A04, A04R, A05, A05R, A06, A06R, A07, A07R, A08, A08R, A09, A10, A10R, A11, A11R, A11R, A12, Z12R, A13, A13R, A14, A14R, A15, A15R, A16, A17, A18, A19, A20, A21R, A22, A23, A25M, A25MF, A25ML, A25MO, A25MR, A28, A29, A30, AP115, AP999, APA01, APA01R, APA02, APA02R, APA03, APA04, APA04R, APA06, APA06R, APA07, APA07R, APA08, APA08R, APA10, APA10R, APA11, APA11R, APA12, APA12R, APA13, APA13R, APA14R, APA15, APA15R, APA16, APA17, APA19, APA20, APA21R, APA22, APA25M, APA25MF, APA30, APC27, APRX, APS01, APS04, CTA05R, CTA16.

“Datos del Tasador” significa los datos característicos de la propiedad compilados y mantenidos por el Tasador del Condado para cada Parcela del Tasador, incluidos, pero no limitado a, el Número de Parcela del Tasador, el Código de Uso, la Superficie y las Unidades.

“Parcela del Tasador” significa un lote o parcela que se muestra en un Mapa de Parcelas del Tasador con un Número de Parcela del

Tasador asignado.

“**Mapa de Parcelas del Tasador**” significa un mapa oficial del Tasador del Condado que designa las parcelas por el Número de Parcela del Tasador.

“**Número de Parcela del Tasador**” o “**APN**” significa, con respecto a la Parcela del Tasador, el número asignado a dicha Parcela del Tasador por el Condado con fines de identificación.

“**Instalaciones Autorizadas**” significa las instalaciones públicas autorizadas para ser financiadas, en su totalidad o en parte, por el CFD Núm. 2022-1, incluyendo los recursos de cualquier Bono CFD Núm. 2022-1. El Impuesto Especial para financiar Instalaciones Autorizadas solo podrá recaudarse antes del Año de Transición.

“**Servicios Autorizados**” significa los servicios autorizados para ser financiados, en todo o en parte, por el CFD Núm. 2022-1.

“**Junta Directiva**” significa la Junta Directiva del Distrito, actuando como cuerpo legislativo del CFD Núm. 2022-1.

“**Bonos**” significa bonos u otra deuda (como se define en la Ley), ya sea en una o más series, emitidos o asumidos por o en nombre del CFD Núm. 2022-1, conforme a la Ley. Los bonos también incluyen cualquier bono emitido para refinanciar una emisión de bonos anterior.

“**Pies Cuadrados de Construcción**” significa los pies cuadrados estructurales de una Parcela del Tasador como se muestra en los datos del Tasador del Condado o como lo conoce el Administrador del CFD.

“**Administrador del CFD**” significa un funcionario del Distrito, o una persona designada por este, responsable de determinar el Requisito de Impuestos Especiales y disponer la imposición y recaudación de los Impuestos Especiales.

“**CFD Núm. 2022-1**” significa Instalaciones Comunitarias del Distrito de Recreación de Desert Núm. 2022-1 (Instalaciones y Servicios de Indio).

“**Ciudad**” significa la Ciudad de Indio.

“**Condado**” significa el Condado de Riverside.

“**Servicio de la Deuda**” significa para cada Año de Deuda, el monto total de capital e intereses adeudados por cualquier Bono del CFD Núm. 2022-1.

“**Año de Deuda**” significa cada periodo de 12-meses designado como tal, o por un término similar, en el Contrato de Escritura para cada serie de Bonos.

“**Propiedad Desarrollada**” significa para cada Año Fiscal, toda la Propiedad Gravable, excluyendo la Propiedad Pública Gravable, para la cual el Condado ha asignado un Código de Uso que indica uso residencial o no residencial que no está vacante.

“**Distrito**” significa el Distrito de Recreación de Desert.

“**Año Fiscal**” significa el periodo que comienza el 1 de julio y termina el 30 de junio siguiente.

“**GIS**” o “**Sistema de Información Geográfica**” significa un sistema diseñado para capturar, almacenar, manipular, analizar, administrar y presentar datos espaciales o geográficos.

“**Contrato de Emisión**” significa el contrato de emisión, acuerdo de agente fiscal, resolución u otro instrumento en virtud del cual se emiten los Bonos para el CFD Núm. 2022-1, según se modifique, enmiende, y/o complemente periódicamente, y cualquier instrumento que reemplace o complemente al mismo.

“**Impuesto Especial Máximo**” significa el Impuesto Especial Máximo determinado de acuerdo con la Sección C a continuación, que se puede gravar en cualquier Año Fiscal sobre cualquier Parcela de Bienes Tributables del Tasador.

“**Propiedad Residencial Multifamiliar**” significa todas las Parcelas de Propiedad Desarrollada del Tasador que consisten en Unidades disponibles para arrendar o alquilar en un edificio de unidades múltiples o en una Parcela, incluidos dúplex, triplex, unidades cuádruples, apartamentos, parques de casas móviles y parques de RV. Los Códigos de Uso típicos del Condado incluyen: 30, 33, 34, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 100, 103, 104, CT25, MF, MS, MV, MX, MY, MAR04, CTR04.

“**Propiedad No-Residencial**” significa todas las Parcelas de Propiedad Desarrollada del Tasador utilizadas para fines no-residenciales, como uso comercial o industrial. Los intereses posesorios y la propiedad del campo de golf no están incluidos en la Propiedad No-Residencial. Los Códigos de Uso típicos del Condado incluyen: 80, 115, 120, 122, 130, 131, 132, 140, 150, 151, 152, 153, 160, 161, 170, 172, 180, 182,

183, 191, 200, 201, 202, 210, 220, 221, 223, 230, 232, 250, 251, 305, 310, 320, 321, 322, 323, 350, 351, 352, 353, 361, 600, 602, 603, 611, 612, 614, 615, 620, 621, C01H, C02, C06C, C07C, C07M, C08C, C12F, C19, CarWash, CT115, CT120, CT132, CT140, CT150, CT160, CT170, CT180, CT191, CT200, CT210, CT320, CT321, CT353, CT360, CT361, CT80, OFF132.

“Bonos en Circulación” significa todos los Bonos que están en circulación según y de conformidad con las disposiciones del Contrato de Emisión.

“Propiedad de la Asociación de Propietarios” significa, para cada Año Fiscal, cualquier propiedad dentro de los límites del CFD Núm. 2022-1 que sea propiedad de una asociación de propietarios, incluida cualquier asociación principal o subasociación, a partir del 1 de enero del Año Fiscal anterior.

“Proporcionalmente” significa para la Propiedad Desarrollada, que la relación entre la recaudación del Impuesto Especial y el Impuesto Especial Máximo es igual para todas las Parcelas de Tasadores de la Propiedad Desarrollada dentro del CFD Núm. 2022-1. Para la Propiedad Contingente Imponible, “Proporcionalmente” significa que la relación entre el Impuesto Especial actual y el Impuesto Especial Máximo es igual para todas las Parcelas del Tasador de Propiedad Contingente Imponible dentro del CFD Núm. 2022-1.

“Propiedad Pública” significa propiedad dentro de los límites del CFD Núm. 2022-1 propiedad de, irrevocablemente ofrecida o dedicada a, o para la cual se ha otorgado alivio con fines de derecho de paso público al gobierno federal, el Estado, el Condado, el Distrito, la Ciudad o cualquier gobierno local u otra agencia pública, siempre que cualquier propiedad arrendada por una agencia pública a una entidad privada y sujeta a tributación bajo la Sección 53340.1 de la Ley será gravada y clasificada de acuerdo con su uso.

“Propiedad Residencial en Condominio” significa, en cualquier Año Fiscal, a todas las Parcelas del Tasador de Propiedad Desarrollada con una Unidad con un solo Número de Parcela del Tasador que es un condominio conforme a la definición en la Sección 4125 del Código Civil o una casa adosada. Los Códigos de Uso típicos del Condado incluyen: 21, 27, CT21, MA21.

“Propiedad Residencial Unifamiliar” significa todas las Parcelas de Propiedad Desarrolladas del Tasador con una estructura residencial destinada a una sola unidad de vivienda. Los Códigos de Uso típicos del Condado incluyen: 20, 28, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, MA20, CT20.

“Impuestos Especiales” significa el impuesto especial que se cobrará en cada Año Fiscal sobre cada Parcela de Bienes Tributables del Tasador dentro del CFD Núm. 2022-1 para financiar el Requisito de Impuesto Especial.

“Requisito de Impuesto Especial” significa la cantidad requerida en cualquier Año Fiscal para el CFD Núm. 2022-1:

Antes del Año de Transición, para (1) pagar el Servicio de la Deuda de todos los Bonos en Circulación que vencen en dicho Año Fiscal; (2) pagar por los Servicios Autorizados; (3) pagar los Gastos Administrativos; (4) proporcionar cualquier monto requerido para establecer o reponer un fondo de reserva en relación con cualquier Bono; (5) proporcionar cualquier monto requerido para establecer o reponer cualquier reserva operativa en poder del Distrito para Servicios Autorizados y/o Gastos Administrativos; (6) proporcionar una cantidad igualmente a razonablemente anticipada a las morosidades de Impuestos Especiales razonablemente anticipadas con base en la tasa de morosidad de los Impuestos Especiales recaudados en el Año Fiscal anterior según lo determine el Administrador del CFD, según lo limitado por la Ley, y sin duplicar ninguna cantidad descrita en las cláusulas (4) o (5). Los montos a los que se hace referencia en las cláusulas (1) al (6) del enunciado anterior pueden reducirse en cualquier Año Fiscal (a discreción exclusiva del Distrito) por (i) ganancias de intereses o saldos excedentes en fondos y cuentas de Bonos en la medida que dichas ganancias o saldos están disponibles para aplicar contra el Servicio de la Deuda de conformidad con el Contrato de Emisión, (ii) el producto del cobro de multas asociadas con el Impuesto Especial moroso, y (iii) cualquier otro ingreso disponible para pagar el Servicio de la Deuda de los Bonos en Circulación u otra deuda según lo determine el Administrador del CFD.

A partir del Año de Transición, para (1) pagar los Servicios Autorizados; (2) pagar los Gastos Administrativos; (3) proporcionar cualquier monto requerido para establecer o reponer cualquier reserva operativa en poder del Distrito para Servicios Autorizados y/o Gastos Administrativos; (4) proporcionar una cantidad igual a las morosidades de Impuestos Especiales con base en la tasa de morosidad de los Impuestos Especiales recaudados en el Año Fiscal anterior según lo determine el Administrador del CFD, según lo limitado por la Ley; menos (5) un crédito para fondos disponibles, si alguna, para reducir el Impuesto Especial recaudado.

“Estado” significa el Estado de California.

“Propiedad Exenta de Impuestos” significa todas las Parcelas del Tasador dentro de los límites del CFD Núm. 2022-1 que están exentas del Impuesto Especial de conformidad con la Ley o la Sección E a continuación.

“Propiedad Contingente Gravable” significa cualquier Parcela del Tasador que previamente se clasificó y recaudó como Propiedad Gravable, pero que ha cambiado de propiedad o uso de tal manera que posteriormente se clasificaría como Propiedad de la Asociación de Propietarios o Propiedad Pública, u otra propiedad, como Propiedad Exenta de Impuestos de conformidad con las disposiciones de la Sección E.

“Propiedad Gravable” significa todas las Parcelas del Tasador dentro de los límites del CFD Núm. 2022-1 que no están exentas del Impuesto Especial de conformidad con la Ley o la Sección E a continuación.

“Propiedad de Tiempo Compartido” significa todas las Parcelas de Propiedad Desarrollada del Tasador que incluyen Unidades de propiedades de tiempo compartido en un proyecto de tiempo compartido de conformidad con la Sección 2188.9 del Código de Ingresos e Impuestos de California. Los Códigos de Uso Típicos del Condado incluyen: TE, TED, TU, TUD.

“Evento de Transición” significa lo que ocurra primero (i) el Año Fiscal 2057/58 o (ii) el Año Fiscal en el que el Administrador del CFD determine que ocurrieron los dos eventos siguientes (i) todos los Bonos garantizados por la imposición y recaudación del Impuesto Especial en el CFD Núm. 2022-1 han sido totalmente reembolsados y el Distrito determina que no se emitirán Bonos adicionales, (ii) todos los Gastos Administrativos de Años Fiscales anteriores han sido pagados o reembolsados al Distrito.

“Año de Transición” significa el primer año en el que el Administrador del CFD determina que el Evento de Transición ocurrió en el Año Fiscal anterior.

“Fideicomisario” significa el fideicomisario o agente fiscal en virtud del Contrato de Emisión.

“Propiedad No Desarrollada” significa, para cada Año Fiscal, toda Propiedad sujeta a Impuestos no clasificada como Propiedad Desarrollada o Propiedad Contingente sujeta a Impuestos.

“Unidad” significa un espacio residencial individual. El número de Unidades asignadas a cada Parcela del Tasador puede determinarse mediante (i) la referencia a los Datos del Tasador, (ii) estudios del sitio y recuentos de unidades físicas, y/o (iii) la revisión de datos de permisos de construcción de la Ciudad. Una Unidad de vivienda Accesorias no se considerará una Unidad para efectos del Impuesto Especial.

“Código de Uso” significa el código asignado por el Condado con el fin de identificar la actividad principal para la que se utiliza una Parcela del Tasador.

“Propiedad Exenta de Bienestar” significa, en cualquier Año Fiscal, todas las Parcelas dentro de los límites del CFD Núm. 2022- 01 a las que el Condado ha otorgado una exención de bienestar bajo la subdivisión (g) de la Sección 214 del Código de Ingresos e Impuestos.

B. ASIGNACIÓN A CATEGORÍAS DE USO DE TERRENO

Cada Año Fiscal, el Administrador del CFD determinará los Números de Parcela del Tasador válidos para todas las Propiedades sujetas a Impuestos dentro del CFD Núm. 2022-1. Si alguno de los Números de Parcela del Tasador ya no es válido desde el Año Fiscal anterior, el Administrador del CFD determinará el o los nuevos Números de Parcela del Tasador que estén vigentes para el Año Fiscal actual. En la medida en la que la(s) Parcela(s) del Tasador de la Propiedad sujeta a Impuestos se subdividan, consoliden o reconfiguren de otro modo, las Tasas impositivas Especiales se asignarán a la(s) nueva(s) Parcela(s) del Tasador de conformidad con la Sección C.

Cada Año Fiscal, todas las Parcelas del Tasador dentro del CFD Núm. 2022-1 se clasificarán de la siguiente manera:

1. Cada Parcela del Tasador se determinará como Propiedad sujeta a Impuestos o Propiedad Exenta de Impuestos.
2. Cada Parcela del Tasador de Propiedad sujeta a Impuestos se clasificará, además, como Propiedad Desarrollada, Propiedad Contingente sujeta a Impuestos o Propiedad no Desarrollada. La Propiedad sujeta a Impuestos se someterá a Impuestos Especiales de acuerdo con la tasa y el método de prorrateo determinado de acuerdo con las Secciones C y D a continuación.
3. Cada Parcela del Tasador de la Propiedad Desarrollada y la Propiedad Contingente sujeta a Impuestos se clasificará, además, como Propiedad Residencial Unifamiliar, Unidad de Vivienda Accesorias, Propiedad de Condominio Residencial, Propiedad Residencial Multifamiliar o Propiedad No-Residencial. En el caso de la Propiedad Residencial Unifamiliar, se determinarán los Pies Cuadrados de Construcción. En el caso de Unidades de Vivienda Accesorias, la Propiedad de Condominio Residencial y la Propiedad Multifamiliar, se determinará el número de Unidades.
4. Se identificarán las Parcelas del Tasador sujetas al Distrito de Tasación 93-1 y al Distrito de Retasación Núm. 01-1 y se determinará el monto del gravamen del Año Fiscal.

C. TASA DEL IMPUESTO ESPECIAL MÁXIMO

No obstante lo que se indica a continuación, bajo ninguna circunstancia el Impuesto Especial recaudado en cualquier Año Fiscal contra cualquier Parcela del Tasador para la cual se haya emitido un permiso de ocupación para uso residencial privado se incrementará en más de un diez por ciento por encima del monto que se habría recaudado en ese Año Fiscal si nunca hubiera existido tal morosidad o incumplimiento por parte de los propietarios de cualquier otra Parcela del Tasador dentro del CFD Núm. 2022-1.

ANTES DEL EVENTO DE TRANSICIÓN

1. Propiedad Desarrollada

El Impuesto Especial Máximo para cada Parcela del Tasador de la Propiedad Desarrollada se muestra en la Tabla 1.

TABLA 1
IMPUESTO ESPECIAL MÁXIMO PARA PROPIEDAD DESARROLLADA
AÑO FISCAL 2023/24

Tipo de Propiedad	Impuesto Especial Máximo	Por
Propiedad Residencial Unifamiliar	\$0.07	Pie Cuadrado de Construcción
Unidad de Vivienda Accesoría	67.00	Unidad
Propiedad de Condominio Residencial	107.00	Unidad
Propiedad Residencial Multifamiliar	94.00	Unidad
Propiedad No Residencial	402.00	Parcela

2. Propiedad Contingente Gravable

Impuesto Especial Máximo

El Impuesto Especial Máximo para cada Parcela del Tasador de Propiedad Contingente sujeta a Impuestos se asignará como se indica en la Tabla 1 según el tipo de Propiedad sujeta a Impuestos anterior y su uso.

DESPUÉS DEL EVENTO DE TRANSICIÓN

El Impuesto Especial Máximo para cada Parcela del Tasador que puede ser recaudado en cualquier Año Fiscal después del Evento de Transición se determina como, una cantidad igual al 100% del Impuesto Especial Máximo en el Año Fiscal anterior al Año de Transición, ajustado para cualquier parcela que pagó por adelantado en parte su Impuesto Especial añadiendo una cantidad igual al Impuesto Especial que se habría establecido en el Año Fiscal anterior al Año de Transición si dicha Parcela no hubiera pagado por adelantado.

PARCELAS SUJETAS AL DISTRITO DE TASACIÓN 93-1 Y AL DISTRITO DE RETASACIÓN NÚM. 01-1

El Impuesto Especial Máximo correspondiente a cada Parcela del Tasador que, en cualquier Año Fiscal, sea objeto de una tasación para el Distrito de Tasación 93-1 podrá reducirse por el importe de la recaudación del Distrito de Tasación 93-1 y del Distrito de Retasación Núm. 01-1 correspondiente a dicho Año Fiscal.

D. MÉTODO DE PRORRATEO DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES

A partir del Año Fiscal 2023/24 y para cada Año Fiscal siguiente, el Administrador del CFD determinará el Requerimiento de Impuestos Especiales y recaudará el Impuesto Especial hasta que el monto sea igual al Requerimiento de Impuestos Especiales. El Impuesto Especial se recaudará cada Año Fiscal de la siguiente manera:

Primero: El Impuesto Especial se recaudará Proporcionalmente sobre cada Parcela de Propiedad Desarrollada del Tasador a una tasa de hasta el 100% del Impuesto Especial Máximo aplicable para satisfacer el Requerimiento de Impuesto Especial.

Segundo: Si se necesitan montos adicionales para satisfacer el Requerimiento del Impuesto Especial después de que se haya completado el primer paso, el Impuesto Especial se recaudará Proporcionalmente sobre toda la Propiedad Contingente sujeta a Impuestos a una tasa de hasta el 100% del Impuesto Especial Máximo para la Propiedad Contingente sujeta a Impuestos.

E. EXCENCIONES

No se recaudará un Impuesto Especial sobre la Propiedad Agrícola, Multipropiedad, Propiedad Pública y Propiedad no Desarrollada. Sin embargo, en caso de que una Parcela del Tasador deje de estar clasificada como Propiedad Pública o Propiedad no Desarrollada, se revocará su condición de exención fiscal. En el caso de Propiedad Pública y de conformidad con con la Sección 53317.3 de la Ley, si una entidad pública adquiere un bien que no esté exento del Impuesto Especial recaudado en virtud de este capítulo a través de una transacción negociada o por donación o legado, el Impuesto Especial, no obstante lo dispuesto en la Sección 53340, seguirá gravando la propiedad adquirida y será exigible a la entidad pública que la haya adquirido. Sin embargo, la entidad pública que adquiriera la propiedad podría pagar por adelantado en parte y satisfacer la obligación de pagar el impuesto de acuerdo con la Sección I a continuación.

La Propiedad Contingente sujeta a Impuestos se someterá a la recaudación del Impuesto Especial, asignada a un Tipo de Propiedad de acuerdo con su uso, y será gravada Proporcionalmente como parte del segundo paso de la Sección D anterior, hasta el 100% del Impuesto Especial Máximo aplicable.

Antes del Evento de Transición, cualquier propiedad a la que se le haya concedido una exención de bienestar de acuerdo con la Sección 53340(c) de la Ley en virtud de la subdivisión (g) de la Sección 214 del Código de Ingresos e Impuestos antes de la primera serie de Bonos del CFD Núm. 2022-1 a partir de entonces exenta del Impuesto Especial. Cualquier propiedad a la que se le otorgue una exención de bienestar de conformidad con la Sección 53340(c) de la Ley bajo la subdivisión (g) de la Sección 214 del Código de Ingresos e Impuestos después de que se haya emitido la primera serie de Bonos del CFD Núm. 2022-1 no se considerará Propiedad Exenta de Bienestar para Impuestos Especiales - Instalaciones y no estará exenta del Impuesto Especial - Instalaciones.

Después del Evento de Transición, cualquier propiedad a la que se le otorgue una exención de bienestar de conformidad con la Sección 53340(c) de la Ley bajo la subdivisión (g) de la Sección 214 del Código de Ingresos e Impuestos a partir de entonces exenta del Impuesto Especial.

F. APELACIONES

Cualquier propietario puede presentar una apelación por escrito de los Impuestos Especiales ante el Administrador del CFD en la que afirme que el monto o la aplicación de los Impuestos Especiales no son correctos. La apelación debe presentarse a más tardar un año calendario después de haber pagado los Impuestos Especiales que se disputen, y el que la presente debe estar al corriente de todos los pagos de los Impuestos Especiales. Además, durante el periodo del proceso de apelación, todos los Impuestos Especiales recaudados deben pagarse en o antes de la fecha de pago establecida cuando se realizó el gravamen.

En la apelación, se deben especificar las razones por las que el apelante afirma que los Impuestos Especiales son incorrectos. El Administrador del CFD revisará la apelación, se reunirá con el apelante si lo considera necesario y le informará su decisión al apelante.

Si el propietario no está de acuerdo con la decisión del Administrador del CFD relativa a la apelación, puede, entonces, presentar una apelación por escrito ante la Junta Directiva cuya decisión posterior será definitiva y vinculante para todas las partes interesadas. Si la decisión del Administrador del CFD o la decisión posterior de la Junta Directiva requiere que los Impuestos Especiales se modifiquen o cambien a favor del propietario, el Administrador del CFD determinará si hay suficientes ingresos por Impuestos Especiales para hacer un reembolso en efectivo. Si no se puede realizar un reembolso en efectivo, se realizará un ajuste para acreditar futuros Impuestos Especiales.

Este procedimiento será exclusivo y su ejecución total por parte de cualquier propietario será una condición previa a la presentación de cualquier acción legal por parte de dicho propietario.

G. INTERPRETACIONES

El Distrito podrá, mediante resolución u ordenanza, interpretar, aclarar y/o revisar esta Tasa y Método de Prorrateo para corregir cualquier inconsistencia, vaguedad, o ambigüedad con respecto a los Impuestos Especiales, al método de prorrateo, a la clasificación de las Parcelas, o a cualquier definición utilizada en este documento, siempre y cuando dicha corrección no afecte materialmente la imposición y recaudación de Impuestos Especiales. Además, la interpretación y aplicación de cualquier sección de este documento quedará a discreción del Distrito.

H. FORMA DE RECAUDACIÓN

Los Impuestos Especiales se cobrarán de la misma manera y al mismo tiempo que los impuestos ordinarios sobre la propiedad *ad valorem*; sin embargo, el Administrador del CFD podrá, a discreción exclusiva del Distrito, facturar directamente el Impuesto Especial, podrá cobrarlo en un momento diferente o de una manera diferente según sea necesario para cumplir con sus obligaciones financieras, podrá acordar la ejecución hipotecaria y podrá efectivamente ejecutar la hipoteca de las Parcelas del Tasador de la Propiedad Gravable que estén en mora en el pago del Impuesto Especial.

I. PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO ESPECIAL

El Impuesto Especial no puede pagarse por adelantado.

J. PLAZO

El Impuesto Especial se impondrá y recaudará a perpetuidad, según sea necesario para financiar el Requerimiento de dicho Impuesto Especial. Además, no se recaudará ninguna parte del Impuesto Especial para Instalaciones Autorizadas después del Año Fiscal 2057/58, que será el último Año Fiscal en el que puede producirse el Evento de Transición: siempre y cuando un Impuesto Especial que se haya recaudado legalmente para Instalaciones Autorizadas en el año Fiscal 2057/58 o antes y que siga en mora pueda cobrarse en los años siguientes.

LISTA DE INSTALACIONES Y SERVICIOS AUTORIZADOS

Las instalaciones públicas, los servicios públicos y los costos incidentales autorizados para ser financiados por los impuestos especiales recaudados en el CFD consisten en lo siguiente:

Instalaciones Autorizadas. Las instalaciones autorizadas consisten en la compra, construcción, ampliación, mejora, reubicación y/o rehabilitación de cualquier propiedad inmueble u otra propiedad tangible con una vida útil estimada de cinco años o más que el Distrito u otra agencia pública realice y que se relacione con la recreación y con el Complejo Acuático Familiar de Pawley Pool y el Centro Comunitario de Indio, junto con todos los costos y gastos directos o indirectos relacionados con los mismos. Las instalaciones autorizadas también incluyen el pago de cualquier bono, pagaré, pago de arrendamiento, endeudamiento u otras obligaciones de cualquier instalación autorizada.

Servicios Autorizados. Los servicios autorizados consisten en (i) el funcionamiento, el mantenimiento, la reparación y la prestación de cualquier otro servicio con respecto a cualquier instalación autorizada, incluida la sustitución y financiación de un fondo de reserva para pagar la futura reparación y/o sustitución de cualquier instalación autorizada; dichos servicios autorizados incluyen, pero no se limitan a, todas las actividades generales o extraordinarias que el Distrito considere necesarias o deseables para proporcionar el uso o disfrute de cualquiera y todas las instalaciones autorizadas, ya sean proporcionadas por el Distrito o por cualquier entidad externa, incluidas las contingencias de mantenimiento y operaciones y las reservas con respecto a las mismas; y (ii) cualquier servicio del Distrito que proteja la salud pública, mejore los esfuerzos de prevención de pandillas y/o facilite los programas extraescolares para jóvenes en riesgo.

Costos Incidentales. Además, los costos elegibles para ser financiados por el CFD incluirán todos los costos y gastos incidentales a los mencionados anteriormente y autorizados por la Ley de Instalaciones Comunitarias Mello-Roos de 1982 que el Distrito determine que como asociados con las instalaciones o los servicios autorizados, la formación y la administración continua del CFD, la elección, la fianza o la imposición y recaudación de impuestos especiales, así como todos los demás costos incurridos para llevar a cabo los propósitos autorizados del CFD que permite la Ley.

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA "L"

La Junta de Directores ("Junta") del Distrito de Recreación de Desert ("Distrito") al adoptar las Resoluciones Núm. 22-34B y Núm. 22-36, ("Resoluciones"), eligió convocar una elección de conformidad con la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California y la Sección 53311 y *subsiguientes* del Código del Gobierno de California (conocida como Ley de Instalaciones Comunitarias Mello-Roos de 1982) para obtener autorización para emitir y vender Bonos de obligación general ("Bonos") por una cantidad total del capital de veintiún millones de dólares (\$21,000,000).

La Junta del Distrito colocó esta Medida en la boleta.

El Distrito usaría los Bonos para la compra, la construcción, la ampliación, la mejora de bienes inmuebles u otros bienes relacionados con la recreación, incluidos, entre otros, el Complejo Acuático Familiar Pawley Pool y el Centro Comunitario de Indio. Además, los Bonos podrán usarse para la operación, el mantenimiento, la reparación y otros servicios de cualquier instalación autorizada, o bien para actividades generales o extraordinarias que el Distrito considere necesarias como la protección de la salud pública, los programas extraescolares para jóvenes en situación de riesgo y la mejora de esfuerzos para la prevención de pandillas. La ley estatal exige que el Distrito utilice los ingresos solo para los fines específicos del Bono, que cree una cuenta en la que se depositarán los ingresos y elabore un informe anual que contenga el monto de los fondos recaudados y gastados.

Se gravaría y recaudaría un impuesto especial sobre la propiedad de la misma manera y con el método que los impuestos ad valorem dentro de los límites del Distrito para pagar el capital y los intereses de los Bonos. La mejor estimación de la tasa impositiva anual máxima en este momento es de \$0.07 por pie cuadrado para las unidades residenciales unifamiliares. La mejor estimación de la tasa impositiva anual máxima para las propiedades no-residenciales es de \$402.00 por parcela. Se aplicarán otras tasas impositivas especiales máximas a las unidades de vivienda complementarias, las propiedades de condominios residenciales y las propiedades residenciales multifamiliares. El impuesto especial podrá gravarse y recaudarse, según sea necesario, a perpetuidad sujeto a ciertos eventos.

La Resolución dispone que la tasa máxima de interés sobre los Bonos no excederá el interés máximo estatutario y el plazo máximo de los Bonos, o cualquier serie de los mismos, no excederá el plazo máximo estatutario.

Para que esta Medida se apruebe se requiere que dos tercios (2/3) (sesenta y seis por ciento) de los votantes calificados que votan sobre la Medida deben votar sí.

Un voto "SÍ" a la Medida "L" es un voto para permitir al Distrito vender los Bonos y gravar impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Un voto "NO" a la Medida "L" es un voto en contra de la autorización al Distrito para vender los Bonos y gravar los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Por: Ronak N. Patel, Jefe Suplente Fiscal del Condado

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "L"

Vote Sí a la L para mantener limpios y seguros los parques y las instalaciones recreativas en Indio.

Votar Sí a la L mejorará los antiguos parques e instalaciones recreativas del Distrito de Recreación de Desert en Indio para incluir oportunidades recreativas de alta calidad para los niños, las familias y los adultos mayores locales en las próximas décadas.

La Medida L ampliaría la colaboración existente entre el Distrito de Recreación de Desert y la Ciudad de Indio para mejorar y ampliar las oportunidades recreativas y la planificación para garantizar que los residentes de todas las edades disfruten de nuestros parques e instalaciones recreativas locales.

La Medida L nos da control local sobre los parques y las necesidades recreativas. La Medida L beneficia a todos los residentes al modernizar los parques y los centros recreativos locales y proporcionar servicios esenciales como comidas, distribución de alimentos, refugios de emergencia y centros de enfriamiento y calentamiento para quienes los necesitan.

Debido a que Indio experimentó más de 30 días con temperaturas superiores a 109 grados o más el verano pasado, es esencial proporcionar lugares seguros para que los niños, los adultos mayores y los miembros de la comunidad jueguen, hagan ejercicio y se mantengan frescos.

Votar Sí por la L hará lo siguiente:

- Conservar parques limpios, bien cuidados y seguros
- Conservar lugares seguros para que jueguen los niños, incluidos parques, áreas de juego, campos deportivos y centros recreativos
- Conservar programas después de la escuela, de verano y de prevención de pandillas para jóvenes y adolescentes en riesgo para mantenerlos seguros y alejados de problemas
- Conservar los programas para adultos mayores, incluidas las comidas para adultos mayores de bajos ingresos

La Medida L exige una estricta responsabilidad fiscal

- Cada centavo debe permanecer en la localidad y usarse solo en parques y recreación
- No se podrá usar ninguna suma de la Medida L para pagar los salarios o pensiones de los administradores
- Se requiere de Supervisión Ciudadana y de auditorías anuales independientes
- Sacramento no podría tomar los fondos de la Medida L
- Los adultos mayores de bajos ingresos serían elegibles para una exención

Vote Sí a la L para proteger los parques de alta calidad y las oportunidades recreativas para nuestra comunidad.

Por: Waymond Fermon
Jonathan Becerra
Benjamin Guitron IV
Quinton Egson / Presidente & Director Ejecutivo (CEO)
Linda D. Porras - Fideicomisaria del DEUDDS

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "L"

Todo lo que aparece en el argumento a favor es deliberadamente deshonesto y tiene la intención de asustarlo para que vote por tirar su dinero.

¿De verdad cree que si no vota por esta extorsión el Distrito le dará parques inseguros y sucios con agua tóxica? ¿Y absolutamente nada de cuidado de niños? ¿Y el gobierno es la única solución? ¿En serio?

¿Qué está haciendo el Distrito con el dinero que ya le cobra en impuestos sobre la propiedad?

No se equivoque. Usted está autorizando bonos. ¿Por qué? Porque el Distrito quiere dinero por adelantado. Usted no tendrá nada que decir sobre los bonos. ¿Realmente quiere que sus impuestos paguen tarifas a agentes caros e intereses a inversionistas ricos?

¿DIVULGACIÓN PÚBLICA? Ya es obligatoria. No es nada especial.

¿LÍMITE DE APROPIACIÓN? ¿Por qué tan alto? Para que el Distrito nunca tenga que volver a recurrir a usted para aprobar un aumento.

¿LOS FONDOS SE QUEDAN EN INDIO? Financiar salarios con deuda de bonos es una locura. Obtendrá un servicio peor al triple del precio.

Menos del 15 % de sus impuestos para liquidar los bonos se destinarán a instalaciones que seguirán existiendo para cuando se liquiden los bonos. Al menos la mitad va a inversionistas ricos.

Todo el sistema está amañado para aprobar impuestos. Esa no es solo nuestra opinión. <http://bit.ly/GrandJury2021> <http://bit.ly/ElectionCheating>

¡Vote NO! a la Medida L (\$195,000,000 aumento eterno, impuesto eterno).

Únase a nosotros: <http://bit.ly/NoDesertForeverTax>

Por: Honor M Robson, Presidente, Partido Libertario de California
Loren Dean, Presidente, Partido Libertario del Condado de Riverside

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "L"

¿Cuánta trampa electoral está dispuesto a soportar?

¿Y si fuera por una supuesta buena causa? ¿Eso cambiaría su respuesta?

¿Conoce a todos los funcionarios públicos con deberes relacionados con las elecciones de medidas locales? Los supervisores del condado, el registro de votantes, el consejo del condado, la junta del distrito que resuelve poner medidas en las boletas. Muchos funcionarios públicos, la mayoría reciben un salario que usted ni siquiera imaginaría.

¿Estos funcionarios públicos son corruptos? ¿Todos ellos?

Entonces, ¿cómo explica que en cada elección todos ellos miren para otro lado o se señalen entre ellos y digan que "no es mi trabajo hacer cumplir las leyes de elección de medidas?"

Entonces, ¿por qué todos estos funcionarios públicos, a quienes ustedes les pagan, en conjunto, millones de dólares al año, nunca (nunca significa ni una sola vez) han puesto una medida local en la boleta que cumpla con la ley? <http://bit.ly/GrandJury2021>

Los funcionarios de otros condados fuera de Riverside, al menos cumplen con algunas de las leyes. Pero su junta del distrito, registro de votantes, fiscal del condado y supervisores hacen lo que quieren.

Es casi como una conspiración. Porque los funcionarios públicos (junta de distrito) que comienzan a rodar la pelota, violan todas las leyes significativas con el conocimiento, aparentemente, de que todos los demás funcionarios públicos estarán de acuerdo con su corrupción.

Hay demasiadas leyes rotas para mencionarlas en 300 palabras, pero pueden revisarlo (<http://bit.ly/ElectionCheating>) para conocer más detalles aterradores.

En pocas palabras: Todos los funcionarios públicos preferirían que los votantes crédulos obligaran a los contribuyentes, incluidos ellos mismos, a enviar cada dólar que sueñan a una u otra agencia gubernamental. Es más para ellos. Menos para usted.

¿Está cansado de que lo tomen por tonto? Vote ¡CLARO QUE NO! por la Medida L (\$195,000,000 aumento eterno, impuesto eterno).

Únase a nosotros: <http://bit.ly/NoDesertForeverTax>

Por: Honor M Robson, Presidente, Partido Libertario de California
Loren Dean, Presidente, Partido Libertario del Condado de Riverside

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "L"

Los dos oponentes no viven en Indio. No entienden la necesidad de Indio de contar con programas de parques y recreación seguros para los niños, los adolescentes, las familias y las personas de la tercera edad locales.

El incoherente argumento en contra la Medida L está lleno de teorías conspirativas y falsas acusaciones. Debe ser ignorado.

Cuando se consideran los HECHOS, votar Sí a la L es la opción clara para Indio.

HECHO: La Medida L da a Indio el control local sobre los parques y la recreación local. Por ley, cada centavo debe gastarse en Indio. El Estado no puede tomar fondos ni usarlos para otros fines.

HECHO: La Medida L va más allá de los parques y recreación. El SÍ a la L mantiene a Indio seguro y a los niños en el camino correcto apoyando programas después de la escuela y de todo el año que proporcionan actividades saludables, seguras y supervisadas para los niños y adolescentes de Indio a fin de mantenerlos alejados del vandalismo, las pandillas y las drogas.

HECHO: La Medida L mantiene a Indio sano y seguro durante las temperaturas excesivas o un desastre natural. El SÍ a la L ayuda al Distrito de Recreación de Desert a proporcionar comidas, distribuir alimentos, dar refugio de emergencia, y centros de enfriamiento y calentamiento para los necesitados.

HECHO: La Medida L requiere un comité de supervisión independiente de ciudadanos, auditorías anuales y la divulgación del gasto público para fines de transparencia y rendición de cuentas. El comité de supervisión de residentes de Indio revisa el uso de los fondos e informa sus conclusiones al público. **El SÍ a la L es fiscalmente responsable.**

¡No se deje engañar! Estudie los HECHOS y vote SÍ a la L para tener parques seguros y limpios, programas recreativos de calidad y para proteger la salud, seguridad y calidad de vida de Indio.

Por: Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea
Oscar Ortiz
Rudy P. Acosta
Troy Strange
Gilbert Marrujo

Language Services

The County of Riverside is making voting easier in 2022!

Some locations will have translated sample ballots available for select precincts that can be used as a reference tool when voting.

You may also request one by calling (800) 773-VOTE (8683), or by visiting www.voteinfo.net. Requests must be received no later than 7 days before the election.

Servicios de Idiomas

¡El Condado de Riverside hace que votar sea más fácil en 2022!

Algunas ubicaciones tendrán boletas de muestra traducidas que estarán disponibles en recintos electorales seleccionados que se podrán usar como una herramienta de referencia al votar.

También puede pedir una llamando al (800) 773-VOTE (8683) o si visita www.voteinfo.net. Las solicitudes deben recibirse a más tardar 7 días antes de la elección.

語言服務

河邊縣在 2022 年簡化了投票流程!

有些地方會翻譯選票範例，讓特定選區用來作為投票時的參考工具。

您也可以透過撥打 (800) 773-VOTE (8683) 或造訪 www.voteinfo.net 索取一份範例。我們接收索取要求的期限至選前 7 天為止。

Dịch Vụ Ngôn Ngữ

Quận Riverside đang nỗ lực để việc bỏ phiếu trở nên dễ dàng hơn vào năm 2022!

Một số địa điểm sẽ dịch sẵn lá phiếu mẫu cho các phân khu bầu cử được chọn, cử tri có thể sử dụng làm công cụ tham khảo khi bỏ phiếu.

Quý vị cũng có thể yêu cầu nhận một lá phiếu mẫu đã dịch sẵn bằng cách gọi điện đến số (800) 773-VOTE (8683) hoặc truy cập www.voteinfo.net. Quý vị phải gửi yêu cầu trước ngày bầu cử ít nhất 7 ngày.

언어 서비스

Riverside 카운티는 2022 년 투표를 용이하게 합니다!

번역된 견본 투표용지가 선정된 선거구의 일부 투표소에 구비되어 투표 시 참조 도구로 사용할 수 있게 됩니다.

(800) 773-VOTE (8683) 으로 전화, 또는 www.voteinfo.net 을 방문하여 요청할 수도 있습니다.요청은 선거 7 일 전까지 접수되어야만 합니다.

Mga Serbisyo sa Wika

Mas padadaliin ng County ng Riverside ang pagboto sa 2022!

Ang ilang lugar ay magkakaroon ng mga sample na balota na isinaling-wika at makukuha sa mga piling presinto na magagamit bilang sanggunian kapag bumoboto.

Maaari ka ring humingi nito sa pamamagitan ng pagtawag sa (800) 773-VOTE (8683), o sa pagbisita sa www.voteinfo.net. Dapat ay matanggap ang mga kahilingan nang hindi lalagpas sa 7 araw bago ang halalan.

Riverside, California



Registro de Votantes el Mismo Día



¿Olvidó registrarse o actualizar su inscripción del votante? ¡No hay Problema! Puede registrarse para votar y votar hasta las 8:00 p.m. el Día de Elección en la oficina del Registro de Votantes o en cualquier Centro de Votación. Este proceso se llama Inscripción de Votante Condicional (CVR) y se conoce comúnmente como la Inscripción del Votante el Mismo Día. Funciona de la siguiente manera:

1. Visite la oficina del Registro de Votantes o un Centro de Votación en el Condado de Riverside, que se puede encontrar en la Guía de Información del Condado Para el Votante o en voteinfo.net.
2. Complete una tarjeta de inscripción del votante o inscribese en línea en RegisterToVote.ca.gov.
3. Vote su boleta.
4. Una vez que el Registro de Votantes procese su inscripción y determine que usted es elegible, estará inscrito para votar y su boleta electoral se contará.

Para obtener más información sobre la Inscripción del Votante el Mismo Día, visite sos.ca.gov/elections/voter-registration/same-day-reg.

Si tiene alguna pregunta sobre la Inscripción del Votante el Mismo Día, por favor llame al (951) 486-7200 o a la línea gratuita (800) 773-VOTE (8683).

Puede verificar el estado de su inscripción de votante en www.voteinfo.net/AmlRegistered.



Inscripción de Votantes de California



El programa de Inscripción de Votantes de California hace que inscribirse para votar en el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) de California sea más conveniente y seguro. Todas las personas elegibles que obtengan una licencia de conducir o una tarjeta de identificación o que cambien su dirección en el DMV se inscribirán para votar con la Secretaria de Estado de California, a menos que “rechacen” el registro automático.

El programa de Inscripción de Votantes de California aplica a todos los Californianos que sean mayores de 18 años y cumplan con los siguientes criterios:

- Sean ciudadanos de los Estados Unidos y residentes de California.
- No estén actualmente en una prisión estatal o federal en relación con una condena por delito grave.
- No ha sido declarado mentalmente incompetente para votar por un tribunal.

Nota: La preinscripción de votantes está disponible para las personas de 16 a 17 años de edad. La inscripción de votante se activará automáticamente cuando cumplan los 18 años.

Antes de dirigirse a la oficina del DMV, le recomendamos que programe una cita. Visite <https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/detail/portal/foa/welcome> para comenzar. También puede usar los servicios en línea del DMV (<https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/dmv/onlinesvcs>) para renovar su licencia de conducir o tarjeta de identificación o cambiar su dirección.

Si indica que cumple con los requisitos para votar, una vez que obtenga su licencia de conducir o renueve su identificación estatal en línea, por correo o en persona en el DMV, se transmitirá su información personal de forma segura y electrónica a la Secretaria de Estado de California.

Tenga en cuenta que los conductores con una licencia de conducir AB 60 no son elegibles para participar en el programa de Inscripción de Votantes de California y no son elegibles para votar.

Para obtener más información, visite MotorVoter.sos.ca.gov.

Para inscribirse para votar en línea, visite RegisterToVote.ca.gov.

Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM) en el Condado de Riverside

Para la Elección General Consolidada, el 8 de noviembre de 2022, todos los votantes recibirán una boleta por correo. El Condado de Riverside comenzará a enviar a los votantes sus boletas el 11 de octubre.

También puede votar con Votación Por Correo Accesible Remotamente.

El RAVBM le permite:

- Descargar, marcar e imprimir su boleta en casa
- Utilizar su propia tecnología de asistencia para leer y marcar la boleta
- Seleccionar el idioma de su boleta

El RAVBM no es “votación por internet.” Debe imprimir y devolver su boleta marcada.



Debe solicitar su boleta de RAVBM antes del 1 de noviembre

Cómo votar desde su casa (¡de manera accesible!) con el RAVBM:

1. Solicite un enlace de acceso para una boleta de RAVBM

Comuníquese con la oficina de elecciones por teléfono al (951) 486-7200 o al (800) 773-VOTE (8683), por correo electrónico en rovweb@rivco.org o en la web en www.voteinfo.net.

2. Marque su boleta

Utilice el enlace de acceso para abrir su boleta. Revise y marque la boleta en su propia computadora, con su propia tecnología de asistencia si la necesita.

3. Revise e imprima su boleta

Verifique su boleta y haga correcciones. Descargue e imprima su boleta.

4. Selle y firme el sobre de la boleta

Coloque su boleta de RAVBM en el sobre que recibió por correo. Firme la declaración de votante (los agujeros perforados le indican dónde firmar). Selle el sobre.

5. Devuelva su boleta

- Por correo. (¡Su sobre incluirá franqueo prepago!).
- En cualquier buzón de entrega de boletas en el Condado de Riverside.
- En cualquier lugar de votación o en la oficina de elecciones del Condado de Riverside.

¿Tiene preguntas? Llame al Condado de Riverside al (800) 773-VOTE (8683)






Para votantes con discapacidades:

Línea de Asistencia para Votar de Disability Rights California:

1 (888) 569-7955

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL VOTANTE

USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:

- 1** **El derecho a votar si está inscrito como votante.** Puede votar si:
 - es ciudadano de los EE. UU. y vive en California
 - tiene al menos 18 años de edad
 - está inscrito en el lugar donde vive actualmente
 - no está cumpliendo actualmente una condena en una prisión estatal o federal por un delito grave, y
 - no ha sido declarado mentalmente incompetente para votar actualmente por una corte
- 2** **El derecho a votar si está inscrito como votante, incluso si su nombre no está en la lista.** Votará con una boleta electoral provisional. Si los funcionarios electorales determinan que usted es calificado para votar, su voto se contará.
- 3** **El derecho a votar si se encuentra en la fila a la hora en que cierran los centros de votación.**
- 4** **El derecho a emitir un voto secreto** sin que nadie lo moleste o le diga cómo votar.
- 5** **El derecho a obtener una boleta nueva si cometió un error,** siempre que todavía no haya emitido su voto. Puede:
 - Pedirle una nueva boleta a un funcionario electoral en un lugar de votación,**
 - Cambiar la boleta electoral para voto por correo** por una nueva en una oficina electoral o un lugar de votación, o
 - Votar usando una boleta electoral provisional.**
- 6** **El derecho a recibir ayuda para emitir su voto,** de cualquier persona que usted elija, excepto su empleador o representante sindical.
- 7** **El derecho a dejar su boleta electoral para voto por correo completada en cualquier lugar de votación** de California.
- 8** **El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no sea inglés,** si hay una cantidad suficiente de gente en su recinto electoral que hable ese idioma.
- 9** **El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación** y observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede contestar sus preguntas, tendrá que dirigirle a una persona que le pueda contestar. Si usted se comporta de manera incorrecta, pueden dejar de contestarle.
- 10** **El derecho a denunciar toda actividad electoral ilegal** o fraudulenta a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.
 -  En la web en www.sos.ca.gov
 -  Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**
 -  Por correo electrónico a **elections@sos.ca.gov**

SI CREE QUE LE NEGARON CUALQUIERA DE ESTOS DERECHOS, LLAME EN FORMA CONFIDENCIAL Y SIN CARGO
A LA LÍNEA DE ASISTENCIA AL VOTANTE DEL SECRETARIO DE ESTADO AL **(800) 232-VOTA (8682)**.

FECHAS IMPORTANTES



Primer día que puede votar. Cada votante elegible comenzará a recibir su boleta por correo a partir de este día.



Fecha Límite de Inscripción. Verifique el estado de su inscripción en línea o llamando a nuestra oficina.



¡Más Formas y Más Días para Votar! vote anticipadamente en persona en cualquiera de los **Centros de Votación** de 4-días o 11-días en el Condado de Riverside, incluyendo el Día de Elección. Para una lista completa de los Centros de Votación y horarios de operación, por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net o llámé a nuestra oficina al (951) 486-7200.



¡Día de Elección!

¡Envíe por correo o entregue su boleta de Votación por Correo hoy mismo! Las boletas devueltas por correo deben tener el sello postal de ahora y ser recibidas a no más tardar el 15 de noviembre para ser contadas.

La votación en persona también está disponible en cualquier Centro de Votación o en la oficina del Registro de Votantes.

Los lugares para Entregar boletas, los Centros de Votación y la oficina del Registro de Votantes estarán abiertos desde las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.



**¿Conoce a alguien que no está inscrito para votar?
¿Necesita verificar el estado de su inscripción de votante?**



Verifique el estado de su inscripción de votante, actualice su información de inscripción, o inscribirse para votar en línea. Visite www.voteinfo.net para más información.



Solicite que se envíe una tarjeta de inscripción de votante por correo para actualizar su información de inscripción, o para inscribirse para votar. Llame al (951) 486-7200 o al (800) 773-VOTE (8683) para más información.

REMITENTE



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLA AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

**REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923**



ACOMODACIONES PARA VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Todos los Centros de Votación son accesibles para votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por Correo** - Su boleta debe ser recibida en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar siete días después del Día de Elección para ser contada. Usted puede solicitar una boleta de Votación por Correo para todas las Elecciones futuras. Solo tiene que comunicarse con la oficina del Registro de Votantes llamando al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), Servicio de Retransmisión de California (Marque 711).
- **Votación Anticipada** - Puede votar en la oficina del Registro de Votantes del 11 de octubre al 7 de noviembre, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; del 29 de octubre al 30 de octubre, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., y del 5 de noviembre al 6 de noviembre, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el Día de Elección, el 8 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener lugares e información adicional de votación anticipada.
- **Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM)** - La Votación por Correo Accesible ofrece una opción accesible para que los votantes marquen sus boletas de forma privada e independiente. Para completar una boleta RAVBM visite www.voteinfo.net. Su boleta completa y el Juramento del Votante firmado deben devolverse a la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar siete días después del Día de Elección para ser contada.
- **Votación en la Acera el Día de Elección** - Si no puede entrar al lugar debido a una discapacidad física, puede solicitar el servicio de Votación desde la Acera en cualquier Centro de Votación. Los timbres y letreros de Votación en la Acera están disponibles en todos los Centros de Votación. Si necesita asistencia para Votar desde la Acera, puede llamar al (877) 663-9906 antes de ir a un Centro de Votación o al llegar a las instalaciones. Se le informará a un Funcionario Electoral antes de su llegada para encontrarle en la Acera respectiva.
- **Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante** - Si prefiere una Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante, usted puede solicitar una contactando la Oficina de la Secretaria de Estado de California al (800) 232-VOTA (8682), o poniéndose en contacto con la Oficina del Registro de Votantes al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), Servicio de Retransmisión de California (Marque711).
- **Disability Rights California** operará una línea directa en todo el estado el 8 de noviembre, Día de Elección, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. El número de teléfono es (888) 569-7955.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITE MATERIAL ELECTORAL TRADUCIDO

INFORMACIÓN DEL VOTANTE:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO _____

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO _____

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

ENVÍE MATERIALES POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE) _____

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo declaro, bajo pena de perjurio, que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA REQUERIDA _____
FIRMA DEL VOTANTE FECHA

33-BCov 11-08-2022

Materiales electorales traducidos están disponibles en ciertos recintos. Si desea recibir materiales en otro idioma, complete y devuelva esta tarjeta postal a la oficina del Registro de votantes. Materiales traducidos también estarán disponibles en la oficina del Registro de votantes y en todos los Centros de votación.

Deseo recibir materiales electorales en:

Español-Spanish

Deseo recibir boletas de referencia traducidas en: (seleccione solo uno)

한국어 - Coreano

Tiếng Việt - Vietnamita

Tagalog - Tagalo

中文 - Chino

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

**¡OPE PARA VER SU GUÍA DE
INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE
DEL CONDADO EN LÍNEA!**

**TIPO DE
BOLETA**

VOTE POR ANTICIPADO

**ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO**

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!

VOTE POR CORREO

Puede ver todas las Guías futuras de Información del Condado Para el Votante en línea, con acceso las 24 horas, los 7 días de la semana, según le resulte conveniente.

Es fácil y bueno para el medio ambiente.

↓ **UBICACIÓN DE SU CENTRO DE VOTACIÓN** ↓

Todos los votantes recibirán una boleta por correo. Una lista de las ubicaciones disponibles de los centros de votación está impresa en la Guía de Información para el Votante.

Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net o llame al (951) 486-7200 o (800) 773-VOTE (8683)